

DECRETO N° E-2795/2025 /

COLINA, 30 de septiembre de 2025.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Memorándum N° 10898/2025 de fecha 26 de septiembre de 2025, del Secretario Comunal de Planificación, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame a licitación pública correspondiente al primer proceso para el proyecto denominado “Mantención Dependencias Municipales, para la comuna de Colina”. **2)** Acta de revisión de expediente de licitación pública firmada por el Secretario Comunal de Planificación el Sr. Aliro Caimapo Oyarzo, el Encargado Unidad de Licitaciones Públicas el Sr. Fernando Requena Donoso, el Asesor Jurídico el Sr. David Vega Becerra, la Directora de Control la Sra. Elizabeth Arellano Quiroga y el Director de Obra Municipales el Sr. Ivan Leon Correa. **3)** Certificado de Convenio Marco que certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para “Mantención Dependencias Municipales, para la comuna de Colina”, los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco ; y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley 20.880, sobre probidad en la función pública y prevención de los conflictos de intereses; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado:

DECRETO:

1.- Llámese a licitación pública y apruébese las bases administrativas y técnicas del proyecto denominado “**MANTECION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA**” correspondiente al primer proceso.

2.- La comisión evaluadora, para esta licitación, estará compuesta por los siguientes funcionarios municipales:

- **IVAN LEON CORREA**, Director de la Direccion de Obras Municipales, o quien lo subrogue.
- **MARIA JOSE ALVARADO CISTERNAS**, Profesional de la Direccion de Obras Municipales, o a quien designe.
- **MANUEL NUÑEZ QUEZADA**, Director de la Direccion de Administracion y Finanzas, o a quien lo subrogue.
- **CLAUDIO ORTEGA MANRIQUEZ**, Encargado de la Unidad de Proyecto, o a quien designen.
- **ANDREA TAPIA SAAVEDRA**, Profesional de la Unidad de Proyecto, o quien designen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

David Alexis Vega Becerra
David Alexis Vega Becerra (1 oct. 2025 15:43:04 ADT)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Users, David Alexis Vega Becerra
Firmado digitalmente por Users, David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2025.10.01 15:43:04 -03'00'

IVA/ DVB/yoa

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Secplan
- Asesoría Jurídica
- Unidad de Licitaciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Isabel Margarita Valenzuela Ahumada (30 sept. 2025 20:30:17 ADT)

ALCALDESA

Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Firmado digitalmente por Users, Isabel Margarita Valenzuela Ahumada
Fecha: 2025.09.30 20:29:27 -03'00'

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (30 sept. 2025 13:51:02 ADT)

V° B° CONTROL

Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Firmado digitalmente por Users, Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga
Fecha: 2025.09.30 13:50:09 -03'00'



Municipalidad
de Colina

MEMORÁNDUM N° 10898 /2025

ANT.: Licitación **MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA.**

MAT.: Solicita Decreto que aprueba expediente y llama a Licitación Pública.

Colina, 26 de septiembre de 2025

DE : ALIRO CAIMAPO OYARZO.
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.

A : DAVID VEGA BECERRA.
SECRETARÍA MUNICIPAL (S).

Junto con saludar, solicito a usted realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe las Bases Administrativas y Técnicas, correspondiente a la licitación **MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA;**

La comisión evaluadora para esta licitación estará conformada por:

- Ivan Leon Correa, Director de la Direccion de Obras Municipales, o quien lo subrogue.
- Maria Jose Alvarado Cisternas, profesional de la Direccion de Obras municipales, o a quien designen.
- Manuel Nuñez Quezada, Director de la Direccion de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
- Claudio Ortega Manriquez, Encargado de la Unidad de Proyecto, o a quien designen.
- Andrea Tapia Saavedra, Profesional de la Unidad de Proyecto, o quien designen.

Se adjuntan: Bases Administrativas – Técnicas y Anexos.

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (30 sept., 2025 11:43:39 AOT)

Saluda atentamente usted,

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (29 sept., 2025 14:27:02 AOT)

Users, Fernando
Javier Requena
Donoso

Firmado digitalmente por Users,
Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2025.09.29 14:27:02
-03'00'

ACO/FRD/vhb

Distribución:

- Secretaria Municipal.
- Unidad de Licitaciones.
- Archivo.

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2025.09.30 11:42:46
-03'00'

ALIRO CAIMAPO OYARZO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN





Municipalidad
de Colina

ACTA DE REVISIÓN EXPEDIENTE DE LICITACIÓN

“MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA”

Tipo Licitación: Pública, primer proceso de licitación.

Nombre licitación: “MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA”.

Antecedentes que conforman el expediente: bases administrativas-técnicas, anexos, metodología y pauta de evaluación.

Se procede al análisis y revisión de los antecedentes que conforman el expediente de licitación. De acuerdo con los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar el expediente de Licitación para el proyecto **“MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA”**.

En constancia firman,

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (26 sept. 2025 10:30:53 ADT)

Users, Aliro Alban
Caimapo Oyarzo

Firmado digitalmente por Users,
Aliro Alban Caimapo Oyarzo
Fecha: 2025.09.26 10:25:46
-03'00'

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(O quien subrogue)

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (25 sept. 2025 15:58:25 ADT)

Users, Fernando
Javier Requena
Donoso

Firmado digitalmente por Users,
Fernando Javier Requena Donoso
Fecha: 2025.09.25 15:57:39
-03'00'

ENCARGADO UNIDAD LICITACIONES
(O quien subrogue)

David Alexis Vega Becerra

David Alexis Vega Becerra (26 sept. 2025 11:28:20 ADT)

Users, David Alexis
Vega Becerra

Firmado digitalmente por Users,
David Alexis Vega Becerra
Fecha: 2025.09.26 11:27:34
-03'00'

ASESOR JURÍDICO
(O quien subrogue)

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga

Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga (24 sept. 2025 11:40:12 ADT)

Users, Elizabeth
Alejandra Arellano
Quiroga

Firmado digitalmente por Users,
Elizabeth Alejandra Arellano
Quiroga
Fecha: 2025.09.26 11:39:52 -03'00'

DIRECTOR DE CONTROL
(O quien subrogue)

Ivan Orlando Leon Correa

Ivan Orlando Leon Correa (25 sept. 2025 21:13:41 ADT)

Users, Ivan Orlando
Leon Correa

Firmado digitalmente por Users,
Ivan Orlando Leon Correa
Fecha: 2025.09.25 21:12:22
-03'00'

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(o a quien subrogue)

Colina, septiembre de 2025.

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl



Municipalidad
de Colina

CERTIFICADO DE CONVENIO MARCO

Colina, septiembre de 2025.

Se certifica que revisado dentro de la plataforma www.mercadopublico.cl, a través del catálogo Electrónico, se pudo verificar que para la **“MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA”** los productos no se encuentran disponibles para ser adquiridos mediante la sección de Convenio Marco.

Saluda atentamente usted,

Aliro Alban Caimapo Oyarzo

Aliro Alban Caimapo Oyarzo (26 sept., 2025 10:26:33 AM)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(O quien subrogue)

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (25 sept., 2025 15:56:25 ADT)

ACO/FRD/vhb

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Region Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

BASES ADMINISTRATIVAS

“MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA”

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública: **“MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA”**.

El objetivo de la presente licitación es realizar trabajos preventivos, mantención y adecuación de los edificios o instalaciones, jardines etc, pertenecientes o donde la I. Municipalidad de Colina realiza sus actividades.

“MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA”	PRESUPUESTO DISPONIBLE
	\$300.000.000.- Impuestos Incluidos.

Para tal efecto, los oferentes pueden ofertar, según sus intereses, capacidades técnicas y experiencia.

La Municipalidad de Colina convoca la presente licitación de servicio, la cual se desarrollará de acuerdo con las presente Bases Administrativas y Bases Técnicas de servicio, anexos y respuestas a las consultas y/o aclaraciones (de haberlas). Todos los anteriores antecedentes establecen las disposiciones aplicables al presente proceso. Todos estos antecedentes serán publicados a través de la plataforma del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl .

NORMATIVA APLICABLE PARA EL ESTUDIO DE LA PROPUESTA.

La adquisición se licitará, contratará y ejecutará de acuerdo con las normas, requerimientos y exigencias en los siguientes documentos:

- Bases Administrativas, Bases Técnicas, y sus Formularios.
- Anexos
- Cronograma de la propuesta.
- Respuestas a las consultas (en caso de haberlas).
- Aclaraciones de la propuesta (en caso de haberlas).

La Licitación se registrará por las normas señaladas en las presentes bases administrativas, bases técnicas, planos, aclaraciones y las respuestas a las consultas; por los términos del contrato, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886 y el Decreto 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley de Compras Públicas, y otras normas legales o reglamentarias que por la naturaleza de la contratación le fueren aplicables.





Municipalidad
de Colina

1.1. Del Llamado a Licitación

El Decreto Alcaldicio de llamado a propuesta será debidamente publicado a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, siempre en conformidad a la Ley 19.886, modificación de la Ley y su Reglamento.

1.2. De la Participación en el Proceso

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídico, chilenas o extranjeras que se encuentren habilitados conforme a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°19.886 de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios”, artículo 16 de la Ley N°21.634 “Moderniza la Ley N°19.886”. Además, en caso de ser jurídica éstas deberán encontrarse habilitadas conforme a lo señalado a lo señalado en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, que establece la Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indican. En caso de requerir un requisito de habilidad especial, se informará en las Bases Administrativas.

Para participar también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura de “Unión Temporal de Proveedores (UTP) en los términos previstos en el artículo 180 del Reglamento de la Ley N°19.886 y artículo 52 de la Ley N°21.634, entendiéndose por ello la “asociación de personas naturales y/o jurídicas para la presentación de una oferta”.

En adición de lo anterior, no podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se excluyen en el Capítulo VII “de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública”, en los Artículos 35 bis, 35 ter, 35 quáter, 35 quinquies, 35 sexies, 35 septies, 35 octies, 35 nonies, 35 decies de la Ley 21.634

1.3. Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Se admitirá en esta licitación la participación de Unión Temporal de Proveedores, en adelante UTP, conforme lo dispone el artículo 180 del Reglamento de la Ley N° 19.886, párrafo 2 de la Ley N°21.634 y de acuerdo con la Directiva de Compras y Contratación Pública N°22 "Orientaciones sobre la Participación de las Uniones Temporales de proveedores en los Procesos de Compra", aprobada mediante Resolución Exenta N0568 B de fecha 1° de diciembre de 2015 de la Dirección Chilecompra.

1.4. De la participación y del documento en el cual conste el acuerdo de constitución de la Unión Temporal de Proveedores (UTP)

Cuando se trate de contrataciones inferiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, el representante de la Unión Temporal de Proveedores (UTP) deberá adjuntar a su oferta, a través de la plataforma www.mercadopublico.cl dentro de los antecedentes administrativos, el documento





Municipalidad
de Colina

público o privado que da cuenta del acuerdo para participar a través de la modalidad de Unión Temporal de Proveedores (UTP).

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 Unidades Tributarias Mensuales, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, éstas deberán adjuntar en forma previa a la suscripción del Contrato, la escritura pública, en la cual conste el acuerdo de constitución de la Unión Temporal de Proveedores (UTP).

En cualquier caso, en dicho documento se deberá establecer, además, la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad, por lo tanto, todos y cada uno de los integrantes de una UTP, serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la presente licitación y del respectivo contrato. En tal sentido, el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

Se deberá, además, nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes para las actuaciones que se originen de la presente licitación. En caso de adjudicar la propuesta a una UTP, la Municipalidad exigirá, al momento de celebrar el contrato, la inscripción en el Registro de Proveedores de cada uno de los integrantes de ésta.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la celebración del contrato afectarán a cada integrante de la UTP individualmente, lo que en consecuencia inhabilitará a la respectiva UTP que integre.

1.5. Etapas y Plazos

La presente Licitación Pública se desarrollará de acuerdo con el siguiente cronograma, asignándose los plazos, que en cada caso se indican:

1.5.1.- Publicación del llamado a licitación, bases y documentos anexos en el portal www.mercadopublico.cl.

1.5.2.- Charla Informativa (optativas). Se realizará al tercer (03) día de publicada la licitación en el portal a las 12:00 horas, en sala de reuniones de la secretaria Comunal de Planificación, ubicada en avenida Colina N° 700, segundo piso, ala norte.

1.5.3.- Preguntas y/o consultas. Los proveedores contarán con un plazo de ocho (08) días corridos contados desde la publicación del llamado a licitación y las bases administrativas para efectuarlas.





Municipalidad
de Colina

1.5.4.- Respuestas. El municipio contara con un plazo de cinco (05) días corridos contados desde el vencimiento del plazo de preguntas y/o consultas para responder en el foro de consultas, conforme lo establecido en el portal www.mercadopublico.cl

1.5.5.- Fecha de Cierre recepción Ofertas. Se realizará el vigésimo (20) día contado desde las 00.00 horas siguientes a la fecha de publicación de la licitación señalada en el numeral 1.5.1., a las 15:00 horas.

1.5.6.- Apertura de Ofertas. Se realizará el mismo día fijado para el cierre de recepción de ofertas, a las 15:15 horas.

1.5.7.- Adjudicación. La Municipalidad dentro del plazo de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 118 del D.S N° 661 de Hacienda, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. El cronograma definitivo, con las fechas correspondientes a las etapas antes señaladas, será establecido mediante su publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

Los plazos se contabilizarán en días corridos según lo dispone el artículo 46 y siguientes del D.S. N° 661 de Hacienda, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. Por otra parte, en el caso de vencer el plazo en día inhábil, su vencimiento se prorrogará al día hábil siguiente.

1.6. Modificaciones al calendario de la Licitación

La municipalidad, podrá modificar el cronograma de la propuesta, modificaciones que serán aprobadas mediante el correspondiente Decreto Alcaldicio y publicadas en el portal Mercado Publico, siendo responsabilidad del proponente conocer las posibles modificaciones de plazos.

No obstante, si a la fecha de cierre de recepción de ofertas, se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se **podrá ampliar en 2 días hábiles** por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo N°46, inciso final, del reglamento de la Ley N°19.886.

2. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

La inspección técnica del servicio estará a cargo de la DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.





Municipalidad
de Colina

3. REUNIÓN INFORMATIVA VOLUNTARIA

Se realizará una charla informativa, en la fecha indicada en el cronograma, de **participación voluntaria** por parte de los eventuales oferentes, que tiene por finalidad entregar información sobre el proceso licitatorio, bases técnicas, y la preparación de las ofertas.

4. DE LA PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Cada proponente que desee participar en la licitación deberá presentar su oferta de acuerdo con los antecedentes requeridos en la presente licitación. El sólo hecho de presentar una propuesta mediante el Portal de Mercado Público por los oferentes, implicará que éstos conocen y aceptan todas las condiciones estipuladas en las bases administrativas generales, especiales y anexos aprobados por el presente Decreto.

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 90 días corridos, a contar del acto de apertura de éstas. Si dentro de este plazo no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de adjudicación y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas.

Los oferentes ingresarán a www.mercadopublico.cl los documentos que se indican a continuación y la oferta económica, respetando el orden de los formularios y documentación solicitada, hasta la fecha y hora estipulado en el cronograma de Licitación. Se podrá ingresar sólo una oferta por oferente.

Las ofertas deberán ingresarse hasta el día y hora fijado para tal efecto en el respectivo cronograma.

5. GARANTÍAS REQUERIDAS

5.1 Garantía de Seriedad de la Oferta

En conformidad a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Compras y, dado que la cuantía del presente proceso es inferior a 5.000 UTM, los oferentes **NO deberán presentar una garantía de seriedad de la oferta.**

5.2 Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

En conformidad a lo establecido en el artículo 121 del Reglamento de la Ley de Compras, se indica que la constitución de las garantías para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo se **exigirá en las contrataciones superiores a las 1.000 UTM, a menos que, según las ofertas se consideren temerarias o una contratación riesgosa.**





Municipalidad
de Colina

Que, conforme a lo anterior, y cuando se cumpla una de las condiciones mencionadas, se exigirá garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

El adjudicatario deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato o servicio, dentro de los **5 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación** en Portal www.mercadopublico.cl

Al efecto, se aceptará cualquier instrumento de garantía, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva:

Beneficiario	Municipalidad de Colina
Rut	69.071.500-7
Vigencia Mínima	Este documento deberá mantenerse vigente hasta 90 días hábiles posteriores al término de la contratación.
Monto	5 % del valor total Neto del contrato
Glosa	En garantía por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y todas las obligaciones solicitadas, de (nombre completo del adjudicatario) a nombre de la Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, por el "MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA"

La garantía deberá estar acompañada de un certificado extendido por el ejecutivo de la sucursal donde dicho documento bancario haya sido emitido, y en el que debe constar nombre, teléfono y correo electrónico institucional respectivo, con el fin de que el Municipio pueda verificar la veracidad de este.

En caso de entregar una "Póliza de Garantía, ésta deberá contener la siguiente información: Cod. Pol. 120130189, 120131794, 120131716 "Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato en general y de ejecución inmediata" ó 120131312 "Póliza de garantía para organismos públicos, de carácter irrevocable y de ejecución inmediata", para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato por el mismo monto y vigencia señalados en el párrafo precedente, la cual deberá establecer en sus cláusulas especiales que no será aplicable su artículo N.º 9 para este caso, y que las multas y demás cláusulas penales del contrato quedan cubiertas por la póliza. Asimismo, el contratista deberá adjuntar a la póliza una comunicación escrita en que señale el domicilio al que deberá notificarle la Municipalidad del siniestro, si ocurriera. Se deja expresamente establecido que no son aplicables las cláusulas de arbitraje, siendo los tribunales de justicia los que tendrán la competencia de resolver cualquier conflicto entre el Municipio, la Compañía Aseguradora y el Adjudicatario.

La garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato solicitada cauciona también el pago de las obligaciones laborales y previsionales de los trabajadores del adjudicatario y de los subadjudicatarios.





Municipalidad
de Colina

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable ante terceros de todo daño, detrimento o perjuicio que ocasione con motivo de la prestación del servicio, cualquiera sea su causa u origen. En consecuencia, a la Municipalidad no le cabe responsabilidad alguna al efecto.

Al momento de la aceptación de la orden de compra, el adjudicatario deberá otorgar mandato a la Municipalidad, tan amplio como en Derecho se requiera, para que esta pueda ejercer los derechos que emanen de los instrumentos asociados a cualquier garantía, incluyendo la facultad de cobrar y percibir los montos señalados en el instrumento respectivo. Este mandato estará vigente durante todo el plazo del contrato y sus prorrogas y hasta su total y completa ejecución, y solo terminará una vez que se emita y notifique el respectivo Decreto Alcaldicio de Recepción Definitiva de los servicios, en la forma dispuesta en el punto 1.12 de las presentes bases.

5.3 Aumento de Garantía de Cumplimiento ante oferta potencialmente temeraria

Esta garantía se solicitará, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por el oferente que le sigue, y se verifique por parte de la Municipalidad, que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Municipalidad podrá a través de una Decreto, adjudicar esa oferta, solicitándole una ampliación de las garantías de fiel cumplimiento, hasta por la diferencia del precio con la oferta que le sigue, conforme a lo indicado en la Directiva N°41 de ChileCompras y sus posteriores modificaciones.

No obstante, a lo anterior, la Comisión Evaluadora deberá solicitar, a través del Sistema de Información, al o los proveedores que, en un plazo de tres días hábiles, acompañen antecedentes que justifiquen detalladamente los precios, costos o cualquier parámetro por el cual han definido la oferta. Para posterior analizar la información y documentos acompañados por el proveedor y deberá, en un plazo de cinco días, elaborar informe, junto a la propuesta de adjudicación, señalando si propone adjudicar la oferta o declararla inadmisibile.

6. DE LA PRESENTACIÓN Y VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Cada proponente que desee participar en la licitación deberá presentar su oferta de acuerdo con los antecedentes requeridos en la presente licitación. La adjudicación se realizará de acuerdo con los





Municipalidad
de Colina

puntajes más altos obtenidos por cada oferente, de conformidad al procedimiento señalado en las presentes Bases Administrativas.

7. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada proponente que desee participar en el presente proceso licitatorio deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl los documentos que a continuación se indican. Para efectos de una mayor claridad en como ingresar ellos antecedentes en el portal de Mercado Público, se sugiere revisar el siguiente enlace: <https://youtu.be/mSS-vjYOmDI>. Aquellas ofertas que no presenten uno o más documentos calificados como esenciales no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

A. Antecedentes Administrativos.

A.1 Individualización completa del oferente, en formulario entregado. **(Anexo N°1).**

A.2 Si el oferente es persona jurídica, deberá acompañar el Formulario “Resumen de Antecedentes Legales de Sociedades Oferentes”, debidamente firmado **(Anexo N°2).**

A.3 Si el oferente corresponde a una “Unión Temporal de Proveedores”, se debe adjuntar el documento público o privado, según fuere el caso, que dé cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad y que formaliza tal unión temporal (instrumento privado, de tratarse de licitaciones inferiores a 1000 UTM e instrumento público de tratarse de licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM).

A.4 DOCUMENTO N°1 Giro Comercial, el oferente deberá contar con Giro Comercial relacionado con la naturaleza de la presente Licitación. (Esta información será verificada en la Ficha de Proveedor del portal Mercado Publico www.mercadopublico.cl)

Proveedor que no cumpla con el Giro relacionado con la naturaleza de la Licitación, la comisión evaluadora tendrá la facultad de aceptar o declarar inadmisibles dicha oferta.

A.5 DOCUMENTO N°2, Patente Municipal, vigente. (Documento deberá tener emisión con fecha anterior al cierre de la oferta, conforme al cronograma del portal www.mercadopublico.cl).

A.6 Declaración Jurada, debidamente firmada por el oferente o de la Unión Temporal de Proveedores **(Anexo N°3)**, la cual incluya:

- Declaración de no tener las inhabilidades establecidas en el Artículo 4º de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas. (En lo relativo a los vínculos de parentescos).





Municipalidad
de Colina

- Declaración de los Oferentes referida a Condenas por Prácticas Antisindicales o Infracción a los Derechos Fundamentales del Trabajador, a que se refiere el artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas.
- Declaración de no estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición - temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, del artículo 8º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

En caso de que el oferente presente en forma incompleta uno o más de los antecedentes solicitados, y/o éstos no estuvieren agregados en Chile Proveedores, la Municipalidad podrá solicitarlos a través del modo “Aclaración de ofertas” en los plazos indicados en el punto N°9 de la ficha de licitación.

A.7 Declaración ambiental, donde se indique no haber sido sancionado por prácticas contra el medio ambiente. **(Anexo N°4)**

A.8 Declaración de Pacto de Integridad, se entenderá por Programas de Integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir, identificar y sancionar las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o bien, procedimientos internos que tienen lugar en una organización respecto a la ética o probidad. Además, cada programa deberá contar con a lo menos con los siguientes puntos:

1. Establecer una cultura institucional basado en la ética y la probidad.
2. Promover el cumplimiento del código de ética institucional.
3. Analizar y enfrentar situaciones de riesgo a la integridad.
4. Desarrollar canales de información y denuncias.
5. Identificar avances en materia de integridad.

Para acreditar que cuenta con el programa de integridad deberá adjuntar:

1. Documento Programa de Integridad
2. Mail o documento, en el cual se da cuenta de la notificación y/o distribución del pacto de integridad al personal. Este debe explicitar una fecha la cual no podrá ser posterior a la del cierre de las ofertas.

A.9 Compromiso de Confidencialidad, debidamente firmado por el oferente o Representante Legal de la Empresa, según el **(Anexo N°5)**.

A.10. Inclusión Sello Mujer, debe disponer y acreditar esta certificación sello empresa mujer, esto según el Registro de Proveedores del Estado.





Municipalidad
de Colina

B. Antecedentes técnicos.

B.1 Nómina de contratos ejecutados en servicios similares a la tipología de la licitación a contar de ocho (08) años, anterior a la fecha del cierre de las ofertas, según formato **Anexo N°6 (Esencial)**

B.2 Certificados de experiencia (Esencial), certificados emitidos por los mandantes que permitan acreditar la experiencia declarada en el punto antecedente (a) y que sea en servicios de iguales características a lo requerido. No se considerarán certificaciones que no acrediten;

- Nombre del contrato.
- Monto.
- Nombre de la persona de contacto y el teléfono
- Metros cuadrados de las dependencias.
- Número del personal.
- Duración del Contrato

Dicho documento deberá estar debidamente **firmado y timbrado.**

B.3 Nomina de Remuneración de los trabajadores (Supervisor y Operario), con la siguiente información **Anexo N°7.1 (Esencial).**

- Sueldo Base
- Gratificación
- Total Haberes
- Valor hora bruta
- Jornada Laboral

Tener en consideración que los sueldos ofrecidos deben ser como mínimo la remuneración pagada en el contrato vigente y conforme a la normativa legal vigente.

B.4 Beneficios (bonos y/o aguinaldos) del personal cargo (Supervisor y Operario) **Anexo N°7.1 (Esencial)**

B.5 Convenio Colectivo con organizaciones sindicales, oferente deberá indicar si posee Convenios Colectivos vigentes con los Organizaciones Sindicales de sus trabajadores o que hagan aplicables a estos convenios acordados por otros empleadores u organizaciones gremiales de empleadores, (se debe adjuntar convenio firmado y vigente) e indicarlo en el Anexo **N°7.2**. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del artículo 6 de la Ley 19.886 (dicho acuerdo deberá estar registrado en la Inspección del Trabajo, conforme a normativa legal vigente) **(Esencial).**





Municipalidad
de Colina

C. Antecedentes Económicos.

C.1 Oferta Económica, indicando el valor total del contrato a precio unitario, conforme al formato Anexo N°8 No se permite realizar ninguna modificación a este Anexo. **(Esencial).**

Los oferentes deberán presentar su Oferta Económica a través de (www.mercadopublico.cl), hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de licitación, ingresando su oferta económica.

La oferta realizada a través del Portal se debe expresar en precio unitario, **valores netos**, en pesos chilenos **y debe ser coincidente a la oferta económica Anexo N°8**. Este valor, deberá incluir todos los costos asociados al valor del servicio.

En caso de existir discrepancias entre lo ofertado en el portal Mercado Público y lo señalado en la carta oferta, prevalecerá lo ofertado en el Anexo económico.

Los oferentes deberán presentar en formato digital todos sus antecedentes a través del Portal Mercado Público (www.mercadopublico.cl), manteniendo la estructura contenida en los anexos adjuntos. Para el caso de los anexos económicos, no se debe modificar ni agregar partidas, ítems y unidades. El no cumplimiento de esta indicación hará incurrir al oferente en falta y podrá ser declarada su oferta fuera de bases por parte de la Comisión Evaluadora.

8. IMPOSIBILIDAD DE NO INGRESAR OFERTA EN EL PORTAL

En caso de no poder ingresar los antecedentes al Portal Mercado Público, situación que deberá ser justificada a través de un Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá proceder como se indica:

- Los antecedentes solicitados, se deberán entregar en un sobre cerrado con el nombre de la propuesta y del oferente en la portada, en un plazo máximo de dos horas a partir de la fecha y hora de cierre recepción de ofertas indicada en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- El Certificado de Indisponibilidad del Sistema emitido por la Dirección de Compras Públicas a nombre del oferente, se deberá entregar en un plazo no superior a 48 horas a partir de la hora de apertura de la propuesta indicada en el cronograma de licitación, en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
- Asimismo, si por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, no se pudiese realizar la apertura de las





Municipalidad
de Colina

ofertas oportuna y electrónicamente ingresadas, la Municipalidad de Colina deberá fijar una nueva fecha y hora para la realización de dicho acto, la cual se informará en www.mercadopublico.cl.

9. APERTURA ELECTRÓNICA, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y EVALUACIÓN.

9.1. Apertura Electrónica

La Apertura electrónica de las ofertas se efectuará el día señalado en el cronograma de actividades, en un solo acto, a través del portal. Primeramente, se procederá a constatar la remisión de todos los antecedentes requeridos para la presentación de las ofertas.

9.2 Proceso de Apertura

Posteriormente al cierre de recepción de ofertas, el analista de licitaciones en conjunto con la comisión evaluadora procederá a abrir los documentos administrativos, técnicos y económicos del Portal de Mercado Público www.mercadopublico.cl cuyo resultado quedará registrado en la denominada acta de apertura electrónica, la que es generada directamente por el portal. En ese mismo orden de ideas, en el acto de apertura se verificará si las garantías de seriedad de la oferta cumplen con los requisitos establecidos en las Bases a fin de verificar su admisibilidad. Asimismo, en caso de existir visitas a terreno obligatorias en el proceso licitatorio o de entrega de muestras por parte de los proponentes, se revisarán las actas de asistencia o de entrega de muestras, según corresponda, para verificar la admisibilidad de las ofertas.

Finalmente, en el acto de apertura calificará las ofertas de la siguiente forma:

a. Oferta Aceptadas sin observaciones: Propuestas que cumplen con la entrega de toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.

b. Oferta Aceptadas con observaciones: Propuestas que no presentaron toda la documentación en los plazos y forma establecidos en las bases de licitación.

c. Oferta Rechazadas: Propuestas declaradas inadmisibles de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.4 siguiente, en el sentido de no adjuntar antecedentes declarados esenciales.

9.3 Inadmisibilidad de las propuestas en el Acto de Apertura





Municipalidad
de Colina

En el acto de Apertura el analista descalificará ipso facto las ofertas, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a. La no presentación por parte del Oferente de la Garantía de Seriedad de la Oferta a que se refiere el numeral 5.1. de las presentes Bases, o si ésta fuera un tipo de documento no contemplado en las presentes Bases, o si estuviera mal extendida, esto es, beneficiario diferente del determinado en las presentes Bases, como glosa, montos y/o plazo inferior al establecido. (No aplica en el caso de no ser requerida en el punto 5.1 de las Bases Administrativas).

En caso de que se modifiquen las fechas originalmente establecidas de la presente licitación, según lo establecido en el penúltimo inciso del numeral 1.5., y algún Oferente ya hubiese presentado la caución antedicha, no deberá reemplazar el documento; sin embargo, si aún no han presentado la garantía antes de la fecha de modificación del calendario de licitación, deberán adecuarse a lo exigido en estas Bases, tomando en cuenta la nueva fecha de apertura. La fecha de ingreso de la garantía se verificará en la oferta si fuese electrónica o en el acta de recepción de garantías físicas que se encuentra en la **Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Colina, ubicada en Av. Colina N°700**, donde se indica la fecha de la entrega de esta.

- b. La no presentación por parte del Proponente, de los documentos técnicos y económicos, los cuales son considerados esenciales.

9.4 Comisión de Análisis y Evaluación de las Ofertas

La Comisión Evaluadora podrá solicitar a través del portal, de conformidad a lo establecido en el inciso primero del artículo 57 del reglamento de compras, que los oferentes salven errores u omisiones formales a través del mecanismo de Foro Inverso, dentro de un plazo de 25 horas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, lo que se informara al resto de los proponentes a través del portal.

En la eventualidad que la comisión, hiciera uso de esta facultad, pero el oferente no diera respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, quedara fuera del proceso, no continuando con la revisión de sus antecedentes. Esta facultad podrá ser ejercida solo respecto de aquellos documentos o antecedentes que no hubieran sido calificado como esenciales.

La comisión evaluadora verificará el cumplimiento de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, conforme a las bases administrativas. Para estos efectos, los funcionarios municipales que





Municipalidad
de Colina

conformarán la comisión serán aquellos designados en el decreto alcaldicio respectivo y estará encargada de estudiar y analizar cada una de las ofertas, además deberán dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, suscribiendo la declaración jurada de conflicto de intereses y confidencialidad, la cual se publicará en el Portal www.mercadopublico.cl.

Tal Comisión estará compuesta por:

- **Director de Secretaria Comunal de Planificación, o quien subrogue.**
- **Directora de Aseo y Ornato, o quien subrogue.**
- **Profesional de Aseo y Ornato, o quien designe.**
- **Director de Administración y Finanzas, o quien designe.**
- **Profesional de la Unidad de Presupuestos, o quien designe.**

Para lo cual los integrantes de dicha Comisión contarán con un plazo establecido para el análisis de ofertas recibidas y propuesta de informe de evaluación, conforme a lo siguiente:

- Licitaciones con participación de 5 o más oferentes, contarán con un plazo de evaluación de 8 días hábiles, contados desde la apertura del proceso licitatorio.
- Licitaciones con participación menos a 5 oferentes, contarán con un plazo de evaluación de 5 días hábiles, contados desde la apertura del proceso licitatorio.

El no cumplimiento de plazos establecidos, deberán ser justificado ante el Secretario de Secretaria Comunal de Planificación.

Elaborarán un informe, el cual deberá contener a lo menos las materias especificadas en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y capítulo VIII de la Ley N°21.634 que Moderniza la Ley N°19.886, en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, fundando su resolución.

En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación, aun cuando no sea la económicamente más baja. Así mismo, podrá proponer la deserción de la licitación, si estimasen que las ofertas de los proponentes resultasen inconsistentes y no fuesen convenientes a los intereses municipales.

En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de





Municipalidad
de Colina

evaluación, aun cuando no sea la económicamente más baja, siempre y cuando el resultado de la respectiva operación aritmética sea **superior a un 65% del puntaje total** establecido para la presente licitación. Asimismo, podrá proponer la deserción de la licitación, si estimasen que las ofertas de los proponentes resultasen inconsistentes y no fuesen convenientes a los intereses municipales.

La Comisión podrá contar, si lo estimase pertinente, con la asesoría del director Jurídico y/o cualquier otro profesional que requiera como apoyo para el estudio de las ofertas.

10. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes criterios técnicos y económicos:

CRITERIOS	PORCENTAJE
A) Oferta Económica	20%
B) Condiciones de Empleo y Remuneración	6%
C) Experiencia	40%
D) Gastos Generales y Utilidades establecidas en la licitación desde 25%	15%
E) Gastos Generales y Utilidades en trabajos ejecutados en fines de semanas	10%
F) Impacto Ambiental	3%
G) Cumplimiento de los requisitos	4%
H) Inclusión – Sello Mujer	1%
I) Políticas de Integridad	1%
TOTAL	100%

A) OFERTA ECONÓMICA (20%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor costo, considerando las ofertas registradas en el **Anexo N°8**. Para tal efecto, se utiliza la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{suma de todas las partidas con menor valor} \times 100}{\text{Suma de todas las partidas del oferente a evaluar}} \right]$$

$$\text{Total puntaje oferta económica} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.20$$





Municipalidad
de Colina

B) EXPERIENCIA (40%)

Se considera en este parámetro de evaluación, la experiencia del oferente en servicios similares a la tipología de la licitación a contar de ocho (08) años, anterior a la fecha del cierre de las ofertas, evaluándose tal como se indica en el cuadro siguiente:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Acredita mantención de edificaciones por más de 5.000 m2.	100	40.0
Acredita mantención de edificaciones entre 2.501 y 5.000 m2	60	24.0
Acredita mantención de edificaciones entre 1.000 y 2.500 m2	40	16.0
Acredita mantención de edificaciones por menos de 1.000 m2	20	8.0
No acredita experiencia	0	0.0

Total puntaje experiencia = [ponderación tabla] x 0.40

C) CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN (6%)

(Artículo N°38 del Reglamento de Ley N° 19.886)

c.1 hora hombre ofertada (cargo OPERADOR) (30%)

Para la evaluación se considerará la información entregada

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{PE}}{\text{PXI}} \right] \times 100$$

PE: Hora Hombre bruta ofertada a evaluar.

PXI: Hora Hombre bruta ofertada más alta.

Total Hora Hombre Promedios = [ponderación tabla] x 0.30

c.1 Remuneración Total Haberes Mensual (cargo OPERADOR), (30%)

Para la evaluación se considerará la información entregada

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{PE}}{\text{PXI}} \right] \times 100$$





Municipalidad
de Colina

PE: Remuneración Total Haberes Mensual ofertada a evaluar.

PXI: Remuneración Total Haberes Mensual ofertada más alta.

Total Remuneración total Haberes mensual = [ponderación tabla] x 0.30

c.3 Beneficios Promedios (30%)

Para la evaluación se considerará la información entregada

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{PE}}{\text{PXI}} \right] \times 100$$

PE: Oferta Valor total beneficios a evaluar.

PXI: Oferta Valor total beneficios más alto.

Total puntaje Beneficios Promedios = [ponderación tabla] x 0.30

d.4 Convenio Colectivo (10%)

De acuerdo a lo establecido en el inciso sexto del artículo 6 de la Ley 19.886, se valorará positivamente a los oferentes que posean Convenios Colectivos con las Organizaciones Sindicales de sus trabajadores o que hagan aplicables a estos convenios colectivos acordados por otros empleadores y organizaciones gremiales de empleadores, de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje por convenios colectivos	Ponderación	Puntaje
Posee convenios colectivos con trabajadores o aplicara otros suscritos en conformidad a las reglas Titulo X del Libro IV del código del Trabajo	100	10.0
No posee ni aplicara Convenios Colectivos	0	0.0

Total puntaje Convenio Colectivo = [ponderación tabla] x 0.10

Total puntaje Condiciones de Empleo y Remuneraciones = SUMA (a.1+b.2+c.3+d.4) x 0.06





Municipalidad
de Colina

D) GASTOS GENERALES Y UTILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LICITACION DESDE 25% (15%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor GASTOS GENERALES Y UTILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LICITACION DESDE 25%, considerando lo indicado en el **Anexo N°8**. Ítems "GASTOS GENERALES Y UTILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LICITACION DESDE 25%", Para tal efecto, se utiliza la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{menor gastos generales y utilidades establecidas en licitación desde 25\%} \times 100}{\text{Gastos Generales y utilidades establecidas en licitación desde 25\% del oferente a evaluar}} \right]$$

$$\text{Total puntaje gastos generales y utilidades 25\%} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.15$$

E) GASTOS GENERALES Y UTILIDADES EN TRABAJOS EJECUTADOS EN FINES DE SEMANAS (10%)

La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor GASTOS GENERALES Y UTILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LICITACION DESDE 25%, considerando lo indicado en el **Anexo N°8**. Ítems "GASTOS GENERALES Y UTILIDADES ESTABLECIDAS EN LA LICITACION DESDE 25%", Para tal efecto, se utiliza la siguiente fórmula

$$\text{Puntaje} = \left[\frac{\text{menor porcentaje adicional en gastos generales y utilidades fines de semana} \times 100}{\text{Gastos Generales y utilidades establecidas en licitación desde 25\% del oferente a evaluar}} \right]$$

$$\text{Total puntaje porcentaje adicional fin de semana} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.10$$

F) DECLARACIÓN AMBIENTAL SIMPLE (2%)

En este criterio, se evalúa el comportamiento ambiental del oferente, considerando las sanciones por incumplimiento ambiental, de acuerdo con cómo se indica:

Descripción	Ponderación	Puntaje
Sin sanciones o condenas por incumplimientos ambientales.	100	2.0
Entre 1 y 3 sanciones o condenadas por incumplimientos ambientales.	50	1.0
Más 3 sanciones o condenadas por incumplimientos ambientales.	0	0.0

$$\text{Total, puntaje declaración ambiental} = [\text{ponderación tabla}] \times 0.02$$





Municipalidad
de Colina

G) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (1%)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Ponderación	Puntaje
Entrega dentro del plazo original el 100% de los Documentos Administrativos.	100	1.0
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	70	0.7
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	40	0.4
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura.	0	0.0

Total, puntaje cumplimiento requisitos = [ponderación tabla] x 0.01

H) INCLUSIÓN – SELLO MUJER (1%)

En este criterio, se evalúa disponer y acreditar Sello Empresa Mujer.

Descripción	Ponderación	Puntaje
El oferente se encuentra validado por el Registro de Proveedores con el Sello Empresa Mujer .	100	1.0
El oferente no se encuentra validado por el Registro de Proveedores con el Sello Empresa Mujer .	0	0.0

Total puntaje Sello Mujer = [ponderación tabla] x 0.01

I) POLÍTICAS DE INTEGRIDAD (1%)

En este criterio, se evalúa la política de integridad, de acuerdo como se indica y según Anexo N°5:

Descripción	Ponderación	Puntaje
El oferente cuenta con políticas de integridad.	100	1.0
El oferente no cuenta con políticas de integridad.	0	0.0

Total puntaje Políticas de Integridad = [ponderación tabla] x 0.01





Municipalidad
de Colina

J) EVALUACIÓN FINAL

Por tanto, la evaluación final estará definida por la suma de los puntajes obtenidos en la evaluación de cada criterio.

$$\text{PUNTAJE FINAL} = A + B + C + D + E + F + G$$

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentación de un empate entre dos o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Oferta económica”*.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Condiciones de Empleo y Remuneración”*.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Experiencia”*.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Gastos Generales y Utilidades”*.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio *“porcentaje adicional e gastos generales y utilidades fin de semana”*.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Impacto ambiental”*.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Cumplimiento de Requisitos Formales”*.

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio *“Inclusión – Sello Mujer”*.





Municipalidad
de Colina

Si aplicando la formula aún persiste el empate entre los oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ***“Políticas de Integridad”***.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose la primera oferta ingresada al portal www.mercadopublico.cl, y si se mantuviera el empate se realizará vía sorteo ante ministro de Fe.

12. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

La Comisión Evaluadora elaborará un informe dirigido al Srta. alcaldesa en el cual propondrá la adjudicación o desestimación de la licitación, en caso de que no resulte conveniente a los intereses municipales. En caso de plantear adjudicación, se propondrá la oferta que haya obtenido la mejor calificación general, una vez ponderados los parámetros y criterios técnicos, económicos y/o sociales de evaluación.

La Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta la propuesta cuando las ofertas no resulten convenientes a sus intereses o no se presenten ofertas, o declarar inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplieran con los requisitos establecidos en las bases. Además, podrá rechazar las ofertas, si el Concejo Municipal no aprueba el Informe de Evaluación presentado, de acuerdo con el artículo N°65 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El plazo máximo que tendrá la Municipalidad para resolver la adjudicación de la propuesta será de 60 días corridos desde la fecha de apertura de la propuesta. Cuando la adjudicación no se realice dentro de este plazo, la Municipalidad comunicará en el Sistema de Información las razones que justifican el incumplimiento e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

La resolución de la licitación ya sea esta adjudicación o deserción, se realizará mediante Decreto Alcaldicio y se informará a través del Portal Mercado Público.

Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción que pudiese corresponderle, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

Para el caso en que el contrato o servicio involucre montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM, se requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación.

La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar la licitación, en caso de que el oferente seleccionado:





Municipalidad
de Colina

- a) Se desista de la celebración del servicio.
- b) Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 92 de su Reglamento.
- c) No presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- d) No suscriba el contrato (acepte la orden de compra) dentro del plazo establecido en las presente Bases Administrativas y Técnicas, por causas imputables a éste.

13. READJUDICACIÓN

La Municipalidad tendrá la facultad de readjudicar en caso de que el oferente seleccionado:

- e) Se desista de la celebración del contrato.
- f) Se encuentre inhábil para contratar con la Administración del Estado en conformidad al art. 4º de la Ley 19.886 y art. 154 de su Reglamento, al momento de la firma del contrato.
- g) No presente la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- h) No suscriba el contrato dentro del plazo establecido en las presente Bases Administrativas, por causas imputables a éste.

De esta manera, facultativamente la Municipalidad podrá determinar readjudicar la propuesta al oferente que siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, o en su defecto declarar desierta la licitación, dictando en uno u otro caso la respectiva resolución, para posteriormente publicarla en el Portal de mercado Público.

Para los casos de readjudicación precedentemente informados, la municipalidad considerará hasta el oferente ubicado en el segundo o tercer lugar de la tabla de evaluación, siempre y cuando dicha oferta sea conveniente a los intereses municipales, según lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

En cualquiera de estos casos, a dicho oferente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta requerida en letra A.1 del artículo N°9 de las presentes bases administrativas.

La municipalidad podrá readjudicar la propuesta al oferente que siga en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos, contados desde la publicación de la adjudicación original, dictando la respectiva resolución, la cual será publicada en el Portal Mercado Publico.

14. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

Se entenderá por Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.) al profesional responsable del servicio, o el o los funcionarios, a quien la Unidad Técnica (en este caso, la Dirección de Obras Municipales), le haya





Municipalidad
de Colina

encomendado velar directamente por la correcta supervisión de los servicios y, en general, por el cumplimiento de lo requerido.)

Una vez adjudicada la licitación, la Inspección Técnica del Servicio contará con un plazo de cinco días hábiles el Encargado (a) designará a un (a) funcionario (a) para asumir la Inspección Técnica del Servicio y a su subrogante, lo que será formalizado mediante decreto.

En caso de existir observaciones formuladas por el I.T.S. éstas deberán ser informadas y cumplidas dentro de los plazos que el mismo indique y si no se señalase plazo, en el menor tiempo posible.

Las atribuciones de la Inspección Técnica Municipal del Servicio serán entre otras: controlar el servicio, sus programaciones, métodos de ejecución y equipos incorporados a él y podrá ordenar que se tomen las providencias que estime conveniente para asegurar que el servicio se ejecute de acuerdo con el contrato y demás antecedentes relacionados con éste.

El adjudicatario deberá someterse exclusivamente a las órdenes del I.T.S., las que se impartirán siempre por escrito o correo electrónico, y conforme a los términos del contrato.

15. CONTRATO.

El Contrato será redactado por la Dirección Jurídica de la Municipalidad, dentro de los **10 días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la respectiva garantía de fiel cumplimiento del contrato** y en conformidad a lo establecido en el respectivo Decreto de Adjudicación, Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la propuesta, aclaraciones y respuestas a las consultas, si las hubiere, y oferta del adjudicatario.

La contratación será a precio unitario, en pesos chilenos, impuestos incluidos.

El valor del contrato estará en función del monto ofertado por el adjudicatario en su oferta económica e indicada en el respectivo Decreto de Adjudicación. Todo y cualquier valor se entenderá expresado en pesos chilenos, con impuestos incluidos y deberán incorporar todos los costos directos, indirectos, gastos generales, impuestos, seguros, garantías, utilidades, obras y suministros, servicios y cualquier otro gasto o derecho a que de origen el buen cumplimiento del contrato. Por tanto, en el valor de la oferta deberá incluirse y contemplarse todo gasto que irrogue el cumplimiento total del contrato.





Municipalidad
de Colina

Se pagará en la forma que se señala en las presentes Bases Administrativas, previo cumplimiento de la totalidad de las exigencias requeridas para tales efectos. El contrato estará afecto a los impuestos que exige la Ley.

El atraso en la suscripción del contrato o del mandato a que se refiere en la presentación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato en el plazo estipulado en el párrafo precedente, por causa imputable a éste, facultará al municipio para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, pudiendo en este evento dejar sin efecto la adjudicación y readjudicar la licitación en el orden de prelación establecido en el informe de evaluación o bien declararla desierta, todo ello sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda adoptar por los perjuicios irrogados a los intereses municipales.

Si el adjudicatario es persona jurídica, al momento de la firma del contrato, deberá acompañar copia de la documentación que acredite su constitución legal, (escrituras públicas de constitución y modificación de sociedad y protocolización del extracto social y su inscripción en el Registro de Comercio y publicado el mismo en el Diario Oficial dentro de plazo legal, certificado de vigencia de la sociedad otorgado a la fecha con notas marginales) y la personería del representante legal. Para el caso en que exista un texto refundido, deberán acompañarse los citados documentos sólo a partir de dicho texto. No será necesario acompañar estos documentos si ellos se encuentran disponibles en su totalidad en Chile Proveedores, lo cual deberá demostrar.

Las personas jurídicas extranjeras deberán presentar los documentos que acrediten su constitución y sus modificaciones, conforme a la legislación del país de origen, debidamente legalizados según cualquiera de las formas señaladas en el Artículo 345 del Código de Procedimiento Civil. Además, tendrá la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de este.

Sin perjuicio de esto, la Dirección Jurídica podrá solicitar, adicionalmente, toda aquella documentación que estime necesaria para la redacción del contrato.

El adjudicatario deberá tener capacidad civil para obligarse. Tratándose de sociedades nuevas que deban constituirse con motivo de la presente licitación, deberán tener una duración contractual que cubra el plazo del contrato. Para todos los efectos de la presente propuesta, se entiende que también cumple con este requisito una sociedad cuyo plazo de duración sea inferior al solicitado pero que se encuentre pactado en sus estatutos que su duración se renueva tácita y sucesivamente.





Municipalidad
de Colina

16. MONTO DE CONTRATO

El monto del presente contrato será por un total de **trescientos millones impuesto incluido**, el cual se ira descontando conforme a las partidas ofertadas por el contratista en el **Anexo N°8**. Monto total del contrato, considera todos los gastos asociados para realizar las labores solicitadas.

17. PLAZO

La vigencia de la contratación **será de 12 meses**, desde el inicio del Acta de Servicio.

Los plazos se entenderán en días corridos. En situaciones cuyo vencimiento recaiga en día inhábil (sábado, domingo o festivo), se asume el día hábil siguiente a dicho vencimiento.

18. RENOVACIÓN DEL CONTRATO

El contrato podrá ser renovado por un periodo de 12 meses, previo informe fundado de la Unidad Técnica emitido con a lo menos 60 días corridos de anticipación a la fecha de termino de este, en que sugiera la necesidad de la renovación, la que deberá basarse en el beneficio económico en base a un comparativo de mercado a la fecha de renovación y uno de los siguientes criterios:

- a) Satisfacción de los servicios prestados por el contratista.
- b) Conducta en el cumplimiento de los servicios o trabajos realizados por el contratista.

En caso de renovación, el proveedor deberá extender la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato o entregar una nueva, dentro de los últimos quince días hábiles de vigencia de dicha caución por un monto equivalente al 5% del presupuesto máximo disponible para la renovación, a fin de garantizar el fiel cumplimiento de esta y dar cumplimiento a lo señalado en el del Artículo 121 D.S N° 661 de Hacienda, de 2024, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios. En el caso de que el proveedor no extendiere la garantía o no presente una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Municipalidad dejará sin efecto la renovación.

19. AMPLIACIONES O DISMINUCIONES DEL SERVICIO.

El contrato se podrá modificar, aumentando o disminuyendo en el equivalente de **hasta un 30%** del monto originalmente pacto. En todo caso, no podrán alterarse los alcances y características técnicas aprobadas por las bases de licitación o no adjudicados al oferente.





Municipalidad
de Colina

Previo a la solicitud de ampliación, se deberá contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria, además de contar con las cotizaciones respectivas y entregadas a la Unidad Técnica. Todo esto en la situación de requerirse más productos de los considerados en las presentes especificaciones técnicas.

Todo aumento, deberá ser formalizado a través del respectivo informe y aprobado por el Jefe Superior del Servicio, en donde autorice dicha ampliación. Todas las ampliaciones deberán garantizarse en la misma forma que el contrato original, con porcentaje y vigencia igual a la garantía inicial.

En caso de disminución de contrato, se deberá formalizar a través de un informe fundado por parte del I.T.S. del contrato, en donde deberá contar con el V°B° del Jefe Superior del Servicio y sus respectivos actos administrativos, con la finalidad de notificar al oferente adjudicado.

20. RECEPCIÓN CONFORME

La recepción conforme será realizada por el Inspector Técnico de Servicio (I.T.S.), quien deberá verificar que la ejecución de los servicios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas.

El I.T.S. deberá solicitar al oferente los antecedentes que a continuación se indican, los cuales son necesarios para generar el Certificado de Conformidad:

- a) Certificado del ITS de que no se estén aplicando multas.
- b) Certificado de Recepción Conforme, emitido por el I.T.S.

21. RECEPCION FACTURA

Una vez que el Inspector Técnico verifique que el servicio contratado se haya realizado satisfactoriamente, aprobara el pago y junto con los otros documentos exigidos, este deberá solicitar al adjudicatario que emita la **factura correspondiente, la cual no puede ser emitida antes de dicho visto bueno.**

La Factura debe emitirse a nombre de:

MUNICIPALIDAD DE COLINA, R.U.T. 69.071.500-7, contemplando en su detalle la siguiente glosa, "MANTENCION DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA LA COMUNA DE COLINA" ID-2686-XX-XX25.





Municipalidad
de Colina

Adjunto a la factura:

- a) Comprobante del pago de multas, si las hubiere, o certificado del ITS de haber prestado los servicios sin observaciones.
- b) Certificado de Recepción Conforme, emitido por el I.T.S.
- c) Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales (F-30). **(si corresponde)**
- d) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y previsionales (F-30-1). **(si corresponde).**
- e) Certificado de Declaración Mensual (F-29) **(si corresponde).**
- f) Informe de Saldos presupuestarios.
- g) Listado de trabajadores que prestaron servicio.
- h) Informe de recepción conforme del I.T.S.

Queda expresamente prohibido que el contratista sin la autorización expresa del Municipio, pueda ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los derechos emanados del contrato, con excepción de la cesión de créditos que se rige por la ley N° 19.983, de 2004, sin perjuicio que deberá informar de este hecho a la Unidad Técnica para los efectos administrativos.

El plazo para rechazar una factura será el máximo convencional establecido en el artículo 3° N°2 de la referida Ley N° 19.983 de 2004, esto es, 8 días. Este plazo se entenderá aceptado por el oferente desde el momento de la presentación de su oferta.

Para el caso de cualquier cesión de crédito o factoring, el Municipio deberá cumplir con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el Contratista, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración y a su vez la UTS deberá comunicar formalmente a la Dirección de Administración y Finanzas. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista.

En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Unidad Técnica, con fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

- a) No estar la respectiva factura, firmada y con timbre, tanto por el I.T.S. como por el director Municipal del cual dependerá la Inspección Técnica del Servicio.
- b) No informar dentro de las 48 horas siguientes de su celebración a la Unidad Técnica del Servicio.
- c) Existir obligaciones y/o multas pendientes del contratista.





Municipalidad
de Colina

Para todos los efectos, se tendrá por irrevocablemente aceptada la factura si no se reclama en contra de su contenido mediante alguno de los siguientes procedimientos:

- d) Devolviendo la factura y la guía o guías de despacho, en su caso, al momento de entrega.
- e) Reclamando en contra de su contenido en el plazo que las partes hayan acordado, el que no podrá exceder en treinta días corridos. En este caso, el reclamo deberá ser puesto en conocimiento del emisor de la factura por carta certificada, o por cualquier otro modo fehaciente, juntamente con la devolución de la factura y la guía o guías de despacho, o bien junto con la solicitud de emisión de la nota de crédito correspondiente. El reclamo se entenderá practicado en la fecha de envío de la comunicación.

22. DEL PAGO

El pago del servicio se pagará en ***de forma mensual***, a mes vencido, dentro de los primeros 15 días del mes siguiente de la recepción conforme de toda la documentación solicitada y de acuerdo con toda la documentación solicitada y de acuerdo con los valores ofertados. Para todos los efectos se considerará el mes de 30 días, independiente de la cantidad de días que contemple cada mes.

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico de conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.983. En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago, estas podrán ser descontadas del mismo. El pago de la respectiva factura se realizará en un plazo máximo de 30 días, mediante transferencia electrónica.

23. RETENCIONES

Para el caso que el oferente o subcontratista no acredite oportunamente el cumplimiento de las obligaciones laborales pecuniarias y previsionales, la Municipalidad podrá retener de las obligaciones que tenga a favor de aquel o aquellos, el monto de que es responsable solidariamente a favor de los trabajadores de éstos, incluidas las eventuales indemnizaciones legales que correspondan por el término de la relación laboral, solo respecto del tiempo o período durante el cual el o los trabajadores del contratista o del subcontratista prestaron servicios para la Municipalidad.

24. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

Será responsabilidad exclusiva del adjudicatario la correcta ejecución de los servicios contratados de conformidad con las exigencias requeridas en bases administrativas, bases técnicas, oferta presentada e instrucciones del I.T.S.; ésta se extiende desde la notificación de la adjudicación hasta la liquidación del servicio.





Municipalidad
de Colina

El adjudicatario deberá designar una contraparte del área de la materia de la licitación, responsable de la ejecución del servicio y con quien deberá entenderse la Inspección Técnica del Servicio en relación con el mismo.

El adjudicatario deberá mantener en carácter confidencial y para uso exclusivo del respectivo Contrato, todos los datos y antecedentes reservados de los cuales tiene conocimiento.

Esta obligación se extenderá a su personal, empleados y a cualquier tercero que participe en los trabajos encomendados.

El adjudicatario tendrá la responsabilidad de cumplir con la normativa vigente de la Ley 21.643 “Ley Karin”.

25. REAJUSTE

En el caso de renovación de la contratación por el plazo establecido en el numeral 17 precedente, el valor mensual del servicio será reajustado de conformidad con la variación positiva que experimente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas- INE, o quien lo reemplace o sea su continuador legal, en el año de vigencia del contrato inmediatamente anterior, en el mes de enero. En caso de que, en el mes de enero, su periodo de vigencia sea inferior a un año, se procederá a aplicar dicho reajuste por la variación del IPC por el periodo comprendido entre la fecha de inicio de la prestación de los servicios y el 31 de diciembre del mismo año.

En el mismo sentido, las remuneraciones del personal del contrato deberán ser reajustadas en la misma oportunidad, y en el mismo porcentaje en que se reajusta el valor mensual del servicio.

26. LIBRO DE SERVICIO

Para los servicios de esta licitación se mantendrá permanente un “LIBRO DE SERVICIO” con hojas foliadas en triplicado, que será proporcionado por el Contratista y estará a cargo del Inspector Técnico del Contrato y a disposición del encargado o supervisor del contrato del contratista a que se refiere el punto 14 de las presentes bases administrativas, en las instalaciones de la Dirección responsable del Contrato, de la Municipalidad de Colina. En casos justificados el ITC podrá dar instrucciones al contratista por correo electrónico. Si fuera el caso, posteriormente toda comunicación por esta vía deberá ser anexada al libro de servicio.

El libro de servicio se deberá dejar constancia:

- a) De las órdenes o plazos otorgados, que dentro de los términos del Contrato se impartan al Contratista.





Municipalidad
de Colina

- b) De las observaciones que se hagan acerca de la forma en que se ejecutan los servicio.
- c) De los hechos que fueran constitutivos de la aplicación de las multas por incumplimiento de las obligaciones del contratista.
- d) De las autorizaciones a modificaciones, aumentos o disminuciones de servicio.
- e) Cualquier otra materia relacionada con el servicio y/o disconformidad de las presentes Bases o del Contrato.

Si por razones de fuerza mayor o caso fortuito el contratista no se encuentre posibilitado para cumplir con los plazos señalados por el Inspector Técnico del Servicio, el contratista deberá solicitar prórroga previa al vencimiento de plazo establecido. En estos escenarios el ITS quedara facultado para autorizar la prórroga.

Es responsabilidad del contratista o del supervisor del contrato, revisar, firmar diariamente el Libro de servicios, por lo cual se entenderá una notificación cualquier anotación aun cuando este no haya firmado su recepción conforme.

Toda comunicación que se establezca en el libro de servicios o comunicaciones vía correo electrónico, por el contratista y la ITS, se considerara el medio oficial.

Además, se considera valida la comunicación entre el contratista y la Municipalidad a través de correo electrónico indicado por el contratista al inicio del servicio, así como vía telefónica, cuando se trate de solicitudes que requieran comunicar en horario nocturno, atenciones de urgencia y/o imprevistos, en estos casos. Las instrucciones serán transcritas o adosadas al libro de servicio; por tanto, el supervisor encargado del contrato deberá permanente contar con correo electrónico habilitado y equipo de telefonía con acceso a internet.

27. MULTAS Y SANCIONES

La Municipalidad aplicará multas al adjudicatario y serán notificadas por la Inspección Técnica en el libro de servicios, en los casos que a continuación se indican:

Nº	MULTA	MONTO	APLICABILIDAD
1	Atraso en la suscripción del contrato y sus modificaciones	1 UTM	Por cada día de atraso.
2	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas	2 UTM	Por cada evento
3	Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables al contrato	1 UTM	Por cada evento



Municipalidad
de Colina

4	Retraso en el inicio de las obras de acuerdo con el cronograma de trabajo, por problemas no imputables al Municipio	3 UTM	Por cada evento
5	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por el I.T.O. en el libro de obras	2 UTM	Por Instrucción
6	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	1 UTM	Por cada evento
7	No emplear los elementos de seguridad en la obra de acuerdo lo ordena la Ley, Reglamentos, Ordenanzas	1.5 UTM	Por cada evento
8	Incumplimiento del Decreto Supremo N°594/1999, del Ministerio de Salud, que aprueba Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo	2 UTM	Por cada evento

Para todos los efectos, en caso de aplicar multas, estas serán descontadas del pago del servicio, al mes siguiente respectivo.

Las multas enunciadas, no se aplicarán si el atraso en el cumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, el cual deberá estar debidamente fundado y aprobado, en cuyo caso se podrá ampliar cualquier plazo, previa comunicación y coordinación con el I.T.S.

28. DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS

En caso de incumplimiento por parte del proveedor de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la Municipalidad podrá aplicar multas. El proceso de aplicación de multas será conforme a lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y lo siguiente:

- En aquellos casos que el I.T.S. tomare conocimiento de cualquier hecho que pudiera significar un incumplimiento contractual contemplado en el numeral de Multas contemplado en el pliego licitatorio, dejara constancia de ello, en un plazo máximo de 10 días hábiles, en un informe fundado, el que deberá ser remitido al Director de la Unidad Técnica, quien en base a dichos antecedentes, notificara al proveedor mediante oficio, del eventual incumplimiento detectado, para que este proceda a realizar los respectivos descargos.
- El oficio deberá ser remitido al proveedor mediante correo electrónico informado al momento de ofertar, no obstante, lo anterior, el I.T.S. deberá informar a la unidad de compras y adjuntar los antecedentes, para informar incumplimiento de contrato en el portal www.mercadopublico.cl, en el banner de multas del contrato.





Municipalidad
de Colina

- c) El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles desde la notificación del oficio, de acuerdo con el procedimiento del artículo 46 de la Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, para presentar sus descargos mediante el mismo correo electrónico en donde se notificó, acompañados todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la unidad técnica responsable podrá disponer la aplicación de la multa, mediante el acto administrativo suscrito por el directo de la unidad técnica.
- d) Si el proveedor hubiera presentado sus descargos en tiempo y forma, la unidad técnica tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los descargos en el correo electrónico, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.
 - i. En caso de acoger totalmente los descargos efectuados por el proveedor, se continuará mediante oficio del(a) director(a) de la Unidad Técnica, el cierre del proceso sancionatorio sin multa.
 - ii. Por otro lado, en caso de acoger parcialmente o rechazar los descargos evacuados por el proveedor, la unidad técnica procederá a dictar el decreto municipal suscrito por el/la director(a) de la unidad técnica, que dispone la aplicación de la multa. Debido a lo anterior, dicho acto administrativo deberá a lo menos, detallar los incumplimientos verificados por los cuales procede la sanción, los descargos del proveedor y los fundamentos legales y contractuales por los cuales se rechazan total o parcialmente los descargos.
- e) En el caso de aplicar sanción, el decreto respectivo se notificará a través correo electrónico, conforme al artículo 46 de la Ley 19.880, siendo además publicada oportunamente en el sistema de información de compras y contratación pública.
- f) Contra la sanción que se hubiere cursado procederá los recursos establecidos en la ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado, en los plazos que la misma Ley establece.
- g) El recurso de reposición será resulto mediante el respectivo acto administrativo de la Dirección que dispuso la aplicación de la sanción, previa visación de la unidad de Compras. Si se hubiere interpuesto recurso jerárquico la Dirección de Asesoría Jurídica será la responsable de informar y proponer a la Srta. alcaldesa el decreto que se pronuncia al respeto, en el plazo de 30 días hábiles, contados desde la autoridad llamada a resolver, cuenta con todos los antecedentes para su decisión.





Municipalidad
de Colina

Para todos los efectos, en caso de aplicar multas, éstas serán descontadas del pago del servicio, al mes siguiente respectivo.

Las multas enunciadas, no se aplicarán si el atraso en el cumplimiento se produce por razones fortuitas o fuerza mayor, el cual deberá estar debidamente fundado y probado, en cuyo caso se podrá ampliar cualquier plazo, previa comunicación y coordinación con el I.T.S.

29. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO O SERVICIO.

Sin perjuicio del plazo de vigencia estipulado en el contrato, la Municipalidad, podrá poner término anticipado al contrato por resciliación o mutuo acuerdo, o unilateralmente, sin forma de juicio y por decreto fundado, en los siguientes casos:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Incumplimiento de la Ley N° 21.643 “Ley Karin”.
- c) Por infringir las obligaciones relativas al pacto de integridad
- d) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista, se entenderá que el contratista incumple gravemente sus obligaciones en los siguientes casos:
 - i. Superar los topes de multas. (30% del total del contrato).
 - ii. La incapacidad del adjudicatario para seguir adelante con sus obligaciones, debido a problemas internos del contratista.
 - iii. Si a juicio del ITS no se están ejecutando los servicios de acuerdo con el contrato o, en forma reiterada no cumple con las obligaciones estipuladas, lo que en todo caso deberá contar con un informe fundado. Se comprenderá que el incumplimiento es reiterado cuando el contratista incumpla tres veces las instrucciones del ITS y se haya dejado constancia de dicha circunstancia en el libro de servicio y/o correo electrónico. v. Acompañe o presente al Municipio documentos falsificados o adulterados. vi. Por estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar lo restante del cumplimiento del contrato.
 - iv. Acompañe o presente al Municipio documentos falsificados o adulterados.
 - v. Tener subcontratos no autorizados por el municipio.
 - vi. Reemplazo del equipo de trabajo sin tener el visto bueno por el ITS.
- e) Fuerza mayor o caso fortuito.
- f) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- g) Si el proveedor es una Sociedad y va a su liquidación.
- h) En caso de muerte del proveedor o socio que implique término de giro de la empresa.





Municipalidad
de Colina

- i) Si se alcanza el máximo presupuestario fijado en el contrato, incluyendo los eventuales aumentos o ampliaciones de obras.

Si se tratase de la causal de resciliación o mutuo acuerdo, la aceptación por parte del contratista se realizará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, materializando su decisión por medio del documento que se suscribe para el efecto.

Cabe hacer presente que en caso de resciliación se restituirá la Garantía Fiel Cumplimiento, siempre que se haya dispuesto el término anticipado por causas no imputables al contratista. Con todo, y tal como lo dispone la normativa de compras públicas, en caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato y las presentes bases, la Municipalidad estará facultada para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento, ni acción judicial o arbitral alguna.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El incumplimiento, comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista. El decreto que ponga término anticipado al contrato celebrado se notificará de acuerdo con las reglas establecidas la Ley N°19.880.

En caso de que la forma de notificación requiera del domicilio del adjudicatario, se considerará el que haya señalado al celebrar el contrato.

En caso de fallecimiento del contratista contratado como persona natural, se procederá a la liquidación anticipada del contrato, y si ella arroja un saldo a favor del contratista, ésta será entregada a sus herederos juntamente con la garantía, si procediera, una vez suscrita la liquidación correspondiente, desde que según la norma aplicable a la sucesión correspondiente lo permita.

30. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en presente proceso concursal, acepta expresamente el siguiente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que están contenidas en el mismo. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:





Municipalidad
de Colina

- A) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.
- B) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquiera de sus tipos o formas.
- C) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.
- D) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, principio de buena fe, moral, buenas costumbres y transparencia en el proceso licitatorio.
- E) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y el o los contratos que de ellos se derivasen.
- F) El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en las presentes bases, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.
- G) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna, en términos técnicos y económicos ajustados al mercado, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones ofertadas.
- H) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
- I) El oferente no podrá comunicarse con el funcionario responsable o cualquier funcionario municipal que tenga información respecto de la licitación, si no es a través del Sistema de Información.

31. FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

En el evento que se comprobare que el adjudicatario o diversos oferentes han incurrido en “prácticas corruptas”, “prácticas fraudulentas” o “prácticas colusorias” sea con respecto al proceso de selección o





Municipalidad
de Colina

con respecto a la adjudicación, el mandante rechazará de plano la propuesta o la adjudicación o pondrá término al contrato anticipadamente, haciendo efectiva la garantía de fiel cumplimiento en forma administrativa, sin necesidad de resolución judicial previa.

Para estos efectos, se entenderá por:

1.- “Práctica corrupta” todo ofrecimiento, suministro o aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario en el proceso de selección o en la ejecución del contrato.

2.- “Práctica fraudulenta” toda tergiversación con el fin de influir en la ejecución de un contrato en perjuicio del mandante.

3.- “Práctica colusoria”, sea con anterioridad o con posterioridad a la presentación de las ofertas, los acuerdos entre consultores con el propósito de establecer precios a niveles artificiales y no competitivos que priven al mandante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

32. OTRAS DISPOSICIONES.

Para efecto de la presente Licitación, las aclaraciones, respuestas a las preguntas, bases Técnicas, anexos técnicos, primarán en el orden enunciado, sobre las bases administrativas y sus anexos, si existiese alguna discordancia entre aquellos y estos.

La Comisión Evaluadora al momento de la evaluación, tendrá la facultad de interpretar de la forma que mejor beneficie al resultado de la licitación, cualquier impresión o discordancia entre los documentos que conforman el expediente de licitación, sin que, en ningún caso, se confiera una situación de privilegio de uno o más oferentes.

Toda información anexa que no conforme parte de lo requerido tanto en bases Administrativas como Técnicas y sus respectivos anexos no será considerado por la Comisión Evaluadora, de acuerdo con el principio de estricta sujeción a las bases.

Al momento de la ejecución de los servicios, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes o falta de aclaración de un detalle deberá interpretarse en la forma que mejor beneficie a la ejecución, previa coordinación y aprobación de la I.T.S.

Alirio Alban Caimapo Oyarzo

Alirio Alban Caimapo Oyarzo (26 sept. 2025 10:26:53 A.M.)

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
(O quien subrogue)

Fernando Javier Requena Donoso

Fernando Javier Requena Donoso (26 sept. 2025 14:50:25 M.O.)

ENCARGADO UNIDAD DE LICITACIONES
(O quien subrogue)

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Región Metropolitana - Chile / www.colina.cl





Municipalidad
de Colina

Municipalidad de Colina

Nueva Colina 700, Colina, Región Metropolitana - Chile / www.colina.cl





BASES TECNICAS DE LICITACION
“MANTENCIÓN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD
DE COLINA”

Mandante

Ilustre Municipalidad de Colina

Unidad Técnica

Dirección de Obras Municipales

Fuente de Financiamiento

Municipal
2025/2026

INDICE DE PARTIDAS

- 1.0 Generalidades**
- 2.0 Leyes y ordenanzas**
- 3.0 Administración del contrato**
- 4.0 Planos**
- 5.0 Normas relacionadas al personal de obras**
- 6.0 Libro de obra y órdenes de trabajo**
- 7.0 Materiales**
- 8.0 Sustitución o Modificación de Obra**
- 9.0 Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)**
- 10.0 Índice de las partidas de mantenimiento**
- 11.0 Mantenciones anuales**
- 12.0 Tiempo de respuesta requerida según los siguientes términos**
- 13.0 Entrega de terreno**
- 14.0 Recepción de las obras**

1.0 Generalidades

Las presentes Especificaciones Técnicas de Arquitectura, tienen como objetivo la **“Mantención y el mejoramiento de las dependencias pertenecientes a la I. Municipalidad de Colina”**. Las partidas de mantención y mejoramiento cumplen el objetivo de reparar, mantener o actualizar los espacios existentes en los diferentes edificios pertenecientes a la I. Municipalidad de Colina.

Edificios y unidades

Edificio consistorial aprox. 3.600m2

Direcciones:

- Dirección de Obras.
- Servicio de Impto. Internos.
- Tránsito.
- Secretaria Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Dideco.
- Registro Civil.
- Secplan.
- Informática.
- Relaciones Públicas.
- Departamento Jurídico.
- Sala de Concejo.
- Vivienda.
- Omil.
- Alcaldía.
- Control.
- Juzgado de Policía Local.
- Espacios comunes interiores, y exteriores.

Otros edificios pertenecientes a la I. Municipalidad de Colina aprox. 2.000m2

- Dirección de Operaciones.
 - Aseo y Ornato.
 - Edificios externos programas Dideco.
 - Edificios externos Seguridad Ciudadana.
 - Asesoría Judicial.
 - Espacio Mujer.
 - Sede Territorial
 - Sede Municipalidad oficina de Chicureo.
 - Otros.
- *Solo podrán realizar mejoras de infraestructura o arreglos mayores, en los edificios que este expresamente contemplado en el contrato o convenio celebrado.*

Las partidas de obras incluidas en el contrato permitirán realizar todo tipo de mantenciones de las instalaciones básicas de los edificios. El contrato también incluye partidas de obra pensadas para actualizar, mejorar o adaptar a los espacios según nuevos usos de las unidades o por su simple deterioro. Las mejoras siempre se entienden como **“modificaciones no estructurales”**. Estas partidas servirán solo de base para del mantenimiento continuo de las instalaciones.

Las partidas se irán detallando más adelante para un mejor entendimiento de los trabajos a ejecutar.

Estas Especificaciones Técnicas EETT que se encuentran más detalladas en el “**itemizado**” específico de las partidas a ejecutar, habla de los materiales en cuanto a su procedencia, características y calidades. Se entiende que los materiales son de primera calidad de acuerdo con las normas, y que los métodos de construcción serán los recomendados por las respectivas fábricas cuando se trate de marcas comerciales.

En todo caso, los procedimientos deben atenerse a las mejores prácticas para entregar trabajos de óptima calidad.

Estos documentos se complementan con los planos entregados por la ITO para realizar cada una de las intervenciones solicitadas por esta.

Las presentes EETT son de aplicación obligatoria en todas sus partes, salvo disposiciones en contrario consignadas en los planos o indicaciones en el Libro de Obra o Fichas de cambio.

Se tendrá como parte integrante y/o complementario de las presentes EETT los siguientes documentos:

2.0 Leyes y ordenanzas.

- Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza (O.G.U.C.) • Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y su texto.
- Plan Regulador Comunal y su Ordenanza
- Normas INN: todas aquellas que se refieran a materiales, procedimientos constructivos y cálculos de las distintas especialidades.
- Leyes, decretos y disposiciones reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones de derechos, impuestos, inspecciones fiscales y municipales y en general todas aquellas referidas a la construcción de edificios. • Catálogos y recomendaciones de los fabricantes sobre el uso, almacenamiento, transporte y aplicaciones de los distintos materiales que se utilicen en la obra. • Normas de seguridad relativas a la construcción.
- Especificaciones Técnicas complementarias.
Leyes, Ordenanzas y Reglamentos vigentes, Ordenanzas Generales, Especiales y Locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes relativas a permisos, aprobaciones, derechos, impuestos, Inspecciones Fiscales y Municipales.
- Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto Supremo MOP N° 75 de 2004.
- Reglamento de Instalaciones Domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado (RIDAA) y Reglamento de Aguas Magallanes; de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) (Electricidad y Gas).
- Decreto N°50 MOP, T Í TULO IV, Red de Incendio, Artículo 53, letra a).RED HÚMEDA.
Normas INN relacionadas con personal, medidas de seguridad, obras provisionales generales y con calidad y métodos de ensayos y en todo aquello que no se oponga con disposiciones taxativas de las presentes Especificaciones Técnicas o indicaciones gráficas o textuales consignadas en plano.
- Todos aquellos otros antecedentes escritos y planimétricos que conformen las Bases de Licitación.
- Las presentes especificaciones técnicas.

- Los planos de Arquitectura y detalles
- Normas y Reglamentos vigentes para instalaciones eléctricas, de la Subsecretaría de Electricidad y combustible (SEC)
- NCHELEC. 2/84 Elaboración y Presentación de Proyectos
- NCHELEC. 4/2003 Instalaciones interiores en baja tensión
- NCHELEC. 10/84 Trámite para la puesta en Servicio de una Instalación Interior
Las presentes ETEG

REFERENCIAS DE NORMAS NACIONALES

Todo elemento, material de construcción o procedimiento empleado en la construcción, deberá cumplir y/o ejecutarse en estricto acuerdo con las normas chilenas vigentes a la fecha de adjudicación de la licitación de obras.

Las normas relacionadas con el personal y medidas de seguridad son de aplicación obligatoria en todas sus partes.

Las normas relacionadas con calidad y métodos de ensayos son de aplicación obligatoria en todo aquello que no se oponga a disposiciones taxativas de las presentes especificaciones o a indicaciones gráficas o textuales consignadas en los planos.

Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto Suprema MOP N° 75/2004 y sus modificaciones posteriores

Manual de Vialidad Urbana MINVU en su última edición.
 Circulares DDU SEREMI MINVU.
 Ordenanza General de Construcciones Urbanizaciones.
 Ley General de Urbanismo y Construcción.
 Ordenanza Local y PRC Vigente al momento de la adjudicación del contrato. De obra
 Reglamento de Proyectos y Construcciones de Redes de Servicios Públicos de Agua Potable.
 Reglamento de Proyectos y Construcciones de Redes de Servicios Públicos de Agua Alcantarillado,
 Reglamento de Construcción y Proyectos de Redes de Distribución de Energía, Eléctrica en alta y baja tensión
 Reglamento General de Instalaciones Domiciliarias de Alcantarillado y Agua Potable
 Reglamento de Instalaciones de Alumbrado y Fuerza Motriz Interiores,
 Leyes, Decretos y Disposiciones Reglamentarias relativas a permisos, aprobaciones, derechos e impuestos a inspecciones fiscales y municipales.
 Normas chilenas de seguridad
 Normas relacionadas con calidad y métodos de ensayos.
 Normas del Fabricante en el empleo de materiales.
 Normas Chilenas oficiales obligatorias del Instituto Nacional de Normalización referente a materias de construcción.
 Reglamento Sanitario de los Alimentos D.S. N° 977/96 del Minsal
 Reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo D.S. N° 594/99 del MINSAL.
 Normativa contra incendio americana de la NFPA (National Fire Protection Association)
 Normativa Dirección de Vialidad MOP (Manual de Carreteras vigente).
 Normativa Sísmica para elementos secundarios.

Ley N°20.422 / febrero 2010 Establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y Documento Técnico de Referencia (DTR) SENADI N° 1010 del 27 ABR 16 respecto Accesibilidad Universal Normas del Servicio de Electricidad y Combustible.
Ley de Bases del Medio Ambiente. Ley 19.300.
Ley 17.288 Consejo Nacional Monumentos Nacionales.
Manual de Gestión Ambiental, Territorial y Participación Ciudadana en Proyectos de Infraestructura. SEMAT, MOP.
Normas chilenas vigentes, todas las pertinentes.
RCOP Reglamento Contratistas de Obras Públicas.

Además, a estas las presentes especificaciones técnicas hacen referencia a las siguientes normas:

Hormigones:

NCh 163 Áridos para morteros y hormigones. Requisitos generales
NCh164 Áridos para morteros y hormigones. Extracción y preparación de muestras
NCh 165 Áridos para morteros y hormigones. Tamizado y determinación de la granulometría
NCh 170 Hormigón. Requisitos generales
NCh 171 Hormigón. Extracción de muestras del hormigón fresco
NCh1984 Productos de petróleo. Determinación de cenizas
NCh 2182 Hormigón y mortero. Aditivos. Clasificación y requisitos
NCh 2256 Morteros. Parte 1: Requisitos generales
INN N° 148 Cemento, terminología clasificación y especificaciones generales
INN N° 160 Cemento agregado tipo A para uso en cementos
INN N° 170 Mezcla, colocación en Obra y curado del hormigón y Hormigones de Cemento
NCh 170 Hormigón. Requisitos generales
NCh 171 Hormigón. Extracción de muestras del hormigón fresco
NCh 2182 Hormigón y mortero. Aditivos. Clasificación y requisitos
NCh 2486 Laboratorios de ensayo – Equipos de medición

Todas las Mamparas y Tabiques vidriados deberán tener presentes las siguientes normativas:

AAMA: American Architectural Manufacturers Association
ASTM: American Standards for Testing and Methods
AWS: American Welding Society
IFI: Industrial Fasteners Institute
FGMA: Flat Glass Marketing Association
IGCC: Insulation Glass Certification Council
ICHA: Instituto Chileno Del Acero
NCH: Norma Chilena
OGUC: Ordenanza General De La Ley General De Urbanismo Y Construcciones

Silicona Estructural Y Sello Climático
Deberá cumplir con ASTM C.719, ASTM.920 Clase A, FS TT.S.0022.E, ASTM C.792, ASTM C 794.06, C.1087, C.1135 Y C.1184.

El sellado climático deberá ejecutarse de acuerdo a las normas y procedimientos del fabricante (TREMCO, DOW CORNING GENERAL ELECTRIC) y deberá cumplir con FSTT. S001543.A, FS TT.T.0023.C, ASTM G.23, ASTM D.412, ASTM D.624, ASTM C.24, ASTM C.510 Y ASTM C.639.

Los termopaneles deberán cumplir con las normas ASTM E.773 y ASTM E.774.
Los burletes deberán cumplir con la normativa ASTM pertinente (ASTM D.412, ASTM D.864, ASTM D.1149, ASTM D.925 y en general con AAMA SG.1.76).

Los ensayos se practicarán de acuerdo con las Normas:

NCh 2443 Laboratorios de ensayo - Calibración y mantención del equipo de medición y ensayo

NCh 2447 Laboratorios y organizaciones que ejecutan calibraciones en terreno

NCh 2486 Laboratorios de ensayo – Equipos de medición

Todos los Equipos de Protección, trajes especiales, máscaras, botas, zapatos, antiparras, cascos, orejeras, tapones, arneses, guantes, etc. se referirán a las siguientes normas

NCh 436 Prevención de accidentes de trabajo

NCh 441 Protección para seguridad

NCh 461 Protección personal. Casco de seguridad para uso industrial

NCh 502 Protección de las manos - Guantes - Vocabulario

NCh 773 Calzado de seguridad

3.0 Administración del contrato

Los trabajos de mantención serán solicitados por la unidad técnica mediante órdenes de trabajo para lo cual la empresa suministrará a la unidad técnica, libros o talonarios de orden de trabajo autocopiativo que se mantendrán por ambas partes. Estas órdenes de trabajo tendrán que estar firmados por la unidad técnica y serán indispensables para formular los estados de pago.

4.0 Planos

Los planos de las dependencias serán entregados por la unidad técnica. La empresa mantendrá siempre una copia para poder seguir de forma adecuada los trabajos señalados por la unidad técnica

5.0 Normas relacionadas con el personal de obras

El personal encargado del contrato será un “profesional calificado del rubro”, quien deberá permanecer durante la ejecución de los trabajos o al menos al inicio de estos, dando las indicaciones a los trabajadores o subcontratas. Además, será el encargado de mantener la relación con la inspección de obra.

La Empresa Constructora dispondrá del personal necesario para asegurar el correcto funcionamiento de los servicios internos como de la seguridad del personal en la obra. El personal tendrá que ser identificado mediante el logotipo de la empresa y dejará siempre registro de los trabajos ejecutados.

6.0 Libro de obra y órdenes de trabajo

El CONTRATISTA mantendrá en faena un libro de obra foliado en triplicado, el cual servirá de medio de comunicación entre el CONTRATISTA, el Arquitecto, los Proyectistas y la Autoridad (ITO Dirección de Obras Municipales).

Cualquier instrucción será impartida mediante mail y apuntadas en el libro de órdenes de trabajo autocopiativos.

Este libro lo proveerá y será administrado por el CONTRATISTA; en el podrán anotar sus observaciones los proyectistas de todas las especialidades. No habrá

derecho a mayores plazos o compensación adicional derivada de instrucciones del MANDANTE cuando no se cumpliera con el procedimiento recién estipulado. Una copia será para el MANDANTE, otra copia quedará en el Libro de Obras y el original será para quien escribe.

7.0 Materiales

Calidad de Los Materiales

La totalidad de los materiales especificados se entienden de buena calidad debiendo ajustarse estrictamente a las normas y ensayos consignados a cada uno de ellos, o las instrucciones de los fabricantes.

8.0 Sustitución o Modificación de Obra

Cuando el CONTRATISTA esté obligado a emplear un material de marca y calidad determinada, como también cuando solicite una sustitución o modificación que se estime procedente deberá ser debidamente fundamentada y en especial calificada por los Arquitectos o Proyectistas de Especialidades y aprobadas por el MANDANTE.

Estas modificaciones deberán quedar formalizadas por escrito y firmadas por la unidad técnica.

9.0 Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC)

El CONTRATISTA deberá presentar al MANDANTE antes de iniciar la obra, un Plan de Aseguramiento de la Calidad, el cual se ajustará a los requisitos impartidos por la normativa ISO 9001/2015, siendo condicional para dar conformidad y partida a las obras.

Este PAC será auditado en todo momento asegurando que los trabajos se lleven a cabo bajo los criterios de calidad necesarios para la correcta distribución de los fondos públicos a invertir en la presente licitación. Deberá, además, efectuar procedimientos internos de control de calidad durante todo el proceso de ejecución del contrato.

El MANDANTE podrá exigir ser informado de los procedimientos internos de control de calidad que aplica el CONTRATISTA durante todo el proceso constructivo y podrá solicitar la incorporación de nuevos procedimientos.

En caso de que, para la aplicación del control de calidad de una faena determinada, el CONTRATISTA requiera aplicar rangos de tolerancia, deberá hacerlo informando al MANDANTE el criterio y rango de tolerancia que pretende utilizar. El MANDANTE podrá exigir la aplicación de un rango de tolerancia más restrictivo.

El MANDANTE podrá auditar el control de calidad que aplica el CONTRATISTA para faenas específicas exigiendo que se le informe oficialmente que la faena ha sido sometida a control de calidad.

10.0 Índice de las partidas de mantenimiento

OBRAS PRELIMINARES EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO.

1.1 Horas hombre en desplazamiento de mobiliario y otros.

Se consulta el trabajo de personal para realizar todo tipo de actividades no contemplada en el resto de las partidas de obras, medidas por hora hombre.

1.2 Demoliciones de tabiques de vulcanita.

Se consulta la demolición de tabiques de vulcanita existente incluyendo la estructura de vulcometal. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante los trabajos y al concluir los mismos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

1.3 Desmontado de tabiques interiores división de oficinas.

Se consulta el desmontado de tabiques de divisiones interiores en las oficinas, conformadas por tapas de melamina y aislante o vidriadas con la estructura en aluminio, dejando el material en buen estado para ser reutilizado (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

1.4 Retiro de cielos tipo americano de 60x60 para ser sustituidos.

Se consulta la retirada parcial de los cielos deteriorados tipo americanos por medios manuales, incluyendo el porte a botadero del material extraído, y la manipulación para evitar el deterioro de los perfiles de aluminio y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario y de en especial de los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

1.5 Desmontado de perfiles secundarios blancos en cielos tipo americanos.

Se consulta la retirada de los perfiles secundarios blancos en aluminio de cielos tipo americanos para ser posteriormente sustituidos, incluyendo la retirada del material extraído, y la manipulación para evitar el deterioro de los perfiles de aluminio y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario y de en especial de los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

1.6 Retiro de registros deteriorados en mdf.

Se consulta la retirada de los registros deteriorados en los cielos de baños, cocinas etc. eliminando los elementos deteriorados o en su totalidad, incluida la tapa de registro y la retirada del material extraído. Se contemplará la protección del mobiliario y de en especial de los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

1.7 Retiro de piso flotante.

Se consulta la retiro parcial o total del piso flotante existente, incluyendo el acolchado inferior y la retirada del guardapolvo perimetral por medios manuales, teniendo especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de este y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos y portes a vertedero incluido.

1.8 Demolición y retiro de cerámica en muros.

Se consulta la retirada parcial de la cerámica en los muros, incluyendo el mortero de pega existente en baños y cocinas por medios manuales o mecánicos dejando la superficie de agarre limpia para aplicar otra terminación e incluyendo la retirada del material extraído. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario y del material del personal ubicados en las zonas próximas, la limpieza durante y al concluir los trabajos incluyendo el porte a vertedero.

1.9 Demolición y retiro de cerámica en pisos.

Se consulta la retirada parcial de los pisos cerámicos incluido el mortero de pega existente por medios manuales o mecánicos, incluyendo la retirada del material extraído, teniendo especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario y del material del personal ubicados en las zonas próximas, la limpieza durante y al concluir los trabajos incluyendo el porte a vertedero.

1.10 Demolición y retiro de piedra pizarra y travertino.

Se consulta la retirada parcial de las piezas de pizarra o travertino deterioradas en el edificio Consistorial, incluyendo la retirada del mortero de pega por medios manuales o mecánicos, la retirada del material extraído, la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y la delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos y portes a vertedero.

1.11 Desmontado y retiro de guardapolvo.

Se consulta la retirada parcial de los guardapolvos de cualquier tipo, incluido si fuera el caso del mortero de pega por medios manuales o mecánicos, incluyendo la retirada del material extraído, y la manipulación para evitar el deterioro de los muros y suelos y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y la delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

1.12 Desmontado y retiro de espejos rotos o deteriorados.

Se consulta el retiro de los espejos rotos o trizados de aproximadamente 3mm. de espesor, existentes. Se incluirá la limpieza de todo el perímetro, preparando el soporte para el reemplazo del espejo. para realizar los trabajos se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las instalaciones en general. Se contemplará la protección de los sanitarios o mobiliario, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

1.13 Retiro de grifería deteriorada en lavamanos y lavaplatos.

Se consulta el retiro de la grifería existente que se encuentre en mal estado, contado con la adaptación de las instalaciones para la conexión de la grifería nueva. Se incluirá los trabajos de taponeado momentáneo de las tuberías y la limpieza de todo el perímetro, para realizar los trabajos se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las instalaciones en general. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos con portes a vertedero.

1.14 Desmontado de lavamanos y lavaplatos, wc. y urinarios.

Se consulta el retiro de los lavamanos, lavaplatos, W.C., y urinarios que se encuentren en mal estado, contado con la adaptación de las superficies a los nuevos elementos. Se incluirá los trabajos de taponeado momentáneo de las tuberías y la limpieza de todo el perímetro, para realizar los trabajos se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las instalaciones en general. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos con portes a vertedero.

1.15 Desmontado para sustitución de gomas de esquina en peldaños escaleras.

Se consulta el retirado de las gomas de caucho en la esquina de las escaleras, por medios manuales, dejando la superficie totalmente limpia y lista para sustituir las gomas de esquina. Para realizar los trabajos se tendrá especial cuidado en la limpieza durante y al concluir los trabajos.

1.16 Desmontado para sustitución de gomas en suelos escalera.

Se consulta el retirado de las gomas de los peldaños en las escaleras, por medios manuales, dejando la superficie totalmente lisa y lista para reponer las nuevas gomas. Para realizar los trabajos se tendrá especial cuidado en la limpieza durante y al concluir los trabajos con portes a vertedero.

1.17 Lijado y preparación de superficies listas para pintar.

Se consulta el lijado de los muros y techos pintados, dejándolos terminados listos para pintar. Para realizar los trabajos se tendrá especial cuidado en la limpieza durante y al concluir los trabajos.

1.18 Lijado y preparación de barandillas listas para pintar.

Se consulta el lijado de las barandillas o cualquier superficie metálica dejándolos totalmente libres de pintura y lisas, los trabajos serán ejecutados por medios manuales o mecánicos, dejando la superficie totalmente lisas y lista para pintar. Para realizar los trabajos se tendrá especial cuidado en la limpieza durante y al concluir los trabajos.

1.19 Limpieza de superficies en baños, tabiques y cristales.

Se consulta los trabajos de limpieza de las superficies y todos los muros pintados en blancos brillantes y las mamparas de cristal, por medios manuales, incluyendo todos los productos de limpieza necesarios, dejando la superficie totalmente limpia. Se tendrá especial cuidado en la limpieza durante y al concluir los trabajos.

1.20 Limpieza de superficies en muros blancos estructurales.

Se consulta los trabajos de limpieza de las superficies en los muros blancos estructurales pintados en blancos brillante, dejando la superficie totalmente limpia. Para realizar los trabajos se incluirán todos los líquidos y materiales para realizar estos trabajos, se tendrá especial cuidado en la limpieza durante y al concluir los trabajos.

1.21 Desmontado de cristales en ventanas de pvc.

Se consulta el retirado de los cristales rotos de aproximadamente 4mm. de espesor en las ventanas de pvc. existentes. Se incluirá la limpieza de todo el perímetro, preparando el soporte para el reemplazo del cristal. Para realizar los trabajos se considerará el desplazamiento o retirada del mobiliario por medio manuales, teniendo especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de este y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos con portes a vertedero.

1.22 Instalación de andamios por día.

Se consulta la instalación de andamios por cuerpo, (con o sin ruedas) para la ejecución de cualquier trabajo en altura todo bajo la normativa de seguridad.

1.23 Retiro y extracción de escombros.

Se consulta el desplazamiento y retiro de cualquier tipo de material, por medios manuales o mecánicos incluido la mano de obra y el transporte a botadero autorizado, dejando las zonas de trabajo limpias y recogidas.

OBRAS PRELIMINARES EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO.

2.1 Demolición y retiro de hormigón en veredas y otros.

Se consulta la retirada parcial de suelos de hormigón en veredas espesor 7 cm. incluida la limpieza de la base por medios manuales o mecánicos, incluyendo la retirada del material extraído teniendo especial atención en las instalaciones que se encuentren bajo esta, se incluye la limpieza durante y al concluir los trabajos con portes a vertedero del material extraído.

2.2 Demolición de pastelones en exterior edificio.

Se consulta la retirada parcial de los pastelones de 60x60 de hormigón en el exterior y del mortero de pega por medios manuales o mecánicos, incluyendo la retirada del material extraído, incluyendo la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y la delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos con el porte a vertedero.

2.3 Demolición y retiro de pizarra en exterior.

Se consulta la retirada parcial de las piezas exteriores de pizarra deterioradas y del mortero de pega por medios manuales o mecánicos, incluyendo la retirada del material extraído, y la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en

general. Se contemplará la protección y la delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos con portes a vertedero.

2.4 Retiro de piedra pizarra en exterior.

Se contempla la demolición de muros de hormigón armado con medios mecánicos en el interior y exterior del edificio, esta partida contemplará el porte a vertedero.

2.5 Demolición y retiro de muros de albañilería.

Se consulta la retirada de muros de albañilería o similares de hasta 15cm de espesor por medios manuales o mecánicos incluyendo limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

2.6 Desmontado de estructura en techos.

Se consulta la retirada parcial o total de estructuras de madera o metálicas de soporte en los techos, se contemplarán la instalación de andamios o escaleras para ejecutar los trabajos según las normas de seguridad en el trabajo, se incluye la limpieza durante y al concluir los trabajos incluyendo el porte a vertedero del material extraído.

2.7 Desmontado de planchas de zinc o similares.

Se consulta la retirada de por medios manuales o mecánicos, de planchas de zinc o similares en techos, instalando plásticos y planchas de madera para evitar las lluvias, incluyendo limpieza durante y al concluir los trabajos con portes a vertedero.

2.8 Retiro de canal de aguas lluvia.

Se consulta el retiro de planchas de madera de cualquier tipo instaladas sobre la estructura portante en las cubiertas contemplando el retiro con portes a vertedero.

2.9 Limpieza de canal de aguas lluvia en techos.

Se consúltala limpieza y retiro de escombros de las canales de agua lluvia y las bajadas será considerada por trabajos hora hombre. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

2.10 Demolición y retiro de veredas.

Se consulta la demolición y el retiro de veredas de hasta 10cm de espesor por medios manuales o mecánicos incluyendo el retirado del material extraído con portes a vertedero.

OBRAS DE EDIFICACIÓN Y TERMINACIONES INTERIORES.

3.A Suministro de madera terciado estructural de 15mm.

Se consulta el suministro de planchas de terciado estructural de 15mm. 1.22x2.44 Puestos en terreno según indicaciones de la ITO.

3.B Suministro de planchas de OSB de 9mm.

Se consulta el suministro de planchas de OSB de 9mm. 1.22x2.44 Puestos en terreno según indicaciones de la ITO.

3.C Suministro de madera terciado moldaje film de 18mm.

Se consulta el suministro de planchas de OSB de 15mm. 1.22x2.44 Puestos en terreno según indicaciones de la ITO.

3.D Suministro de pino seco certificado de 2x2".

Se consulta el suministro de pino seco de 2x2" x 3.2m para ejecutar cierre perimetrales etc. Todo el material será puesto en terreno según las indicaciones de la ITO.

3.1 Suministro e instalación de tabiques en vulcometal.

Se consulta el suministro e instalación tabiques de vulcanita compuesto por perfilera vulcometal de 40mm. con placas de 10+15mm. por cada cara, y con aislante interior de lana de vidrio de 5cm. Se entregará totalmente terminado encintado y tendido, listo para pintar. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.2 Suministro e instalación de tabique oficinas estructura de aluminio y melamina.

Se consulta el suministro e instalación tabiques formados por estructura de aluminio, revestidas por ambas caras en melamina de 15mm. imitación madera y aislante interior con lana mineral de 5cm. (idem mamparas actuales) totalmente terminado. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.3 Suministro e instalación de tabique aluminio y cristal de 4mm.

Se consulta el suministro e instalación tabiques formados por estructura de aluminio y cristal de 4mm, totalmente instalado (idem. mamparas actuales) . Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.4 Suministro e instalación de puertas de aluminio y cristal en mamparas.

Se consulta el suministro e instalación de puertas con marco de aluminio y vidrio de 3+3mm. bisagras y manillas totalmente instaladas gomas en perímetro, "idem a las actuales". Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.5 Suministro e instalación de Puertas de PVC de 0.80x 2.10

Se consulta el suministro e instalación de puertas de pvc blancas iguales a las existentes en el edificio consistorial con vidrio laminado 3+3, con todos los componentes, bisagras manillas con chapa y llave.

3.6 Suministro e instalación de puertas de madera contrachapada de 0.70x2.00

Se consulta el suministro e instalación de puertas de madera contrachapada ancho de 80 incluido marco de madera, bisagras y manillas totalmente instaladas. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.7 Fabricación de muebles cubierta mdf y melamina a medida.

Se consulta la fabricación de cubierta para muebles de melamina con canto en pvc, dimensiones y color similar al mobiliario de la DOM de 1.10x1.60 y 25mm de espesor. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.8 Fabricación de muebles de 1.60x0.80x0.74.

Se consulta la fabricación de muebles de melamina con canto en pvc, dimensiones según sean requeridas, color similar al mobiliario de la DOM. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.9 Fabricación de muebles tipo recepción de 1.60x0.80x1.00.

Se consulta la fabricación de muebles de melamina con canto en pvc, dimensiones según sean requeridas, color similar al mobiliario de la DOM. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.10 Mueble cajonera con ruedas para puestos de trabajo.

Se consulta el suministro de mueble cajonera de melamina ídem color actuales, con tres cajones y el superior con cerradura de medidas aprox. 40x50x72cm de altura. Totalmente instalado.

3.11 Suministro e instalación de piso flotante laminado.

Se consulta el suministro e instalación de piso flotante laminado similar al existente de "alto tránsito" de aproximadamente 8 a 12mm. de espesor sobre corcho aislante, teniendo especial cuidado en los encuentros y cortes con embellecedor en los puntos de paso y guardapolvo en el perímetro de los espacios. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.12 Suministro e instalación de gomas de esquina (Nariz) de peldaños escalera.

Se consulta el suministro e instalación de gomas negras de esquina de peldaño de las mismas características a las existentes reponiéndolas y adhiriéndolas con pegamento de alto contacto a la superficie totalmente limpia. Los trabajos se realizarán dejando totalmente rematadas las tiras y limpias las superficies.

3.13 Suministro e instalación de gomas en gradas peldaños de escalera.

Se consulta el suministro e instalación de gradas en los peldaños de las escaleras del mismo modelo a las actuales adheridas con pegamento especial de alto contacto a la superficie totalmente limpia. Los trabajos se realizarán dejando totalmente rematadas las superficies y limpias.

3.14 Suministro e instalación de pisos en palmetas estoperol de alto tráfico.

Se consulta el suministro e instalación de gomas en palmetas estoperol de alto tráfico 50x50cm., adhiriéndolas con pegamento especial de alto contacto a la superficie totalmente limpia. Los trabajos se realizarán dejando totalmente rematadas las superficies y limpias.

3.15 Suministro y colocación de pisos cerámicos.

Se consulta el suministro e instalación pisos porcelánicos en los baños y cocinas de igual color y formato a la existente en baños y cocinas, formato 40x40cm. Esta será colocada con mortero de pega tipo bekron y fragüe impermeable del color de los azulejos. Los azulejos serán presentados limpios y totalmente terminados. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario y del material del personal ubicados en las zonas próximas, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.16 Suministro y colocación de cerámica en muros.

Se consulta el suministro e instalación de la cerámica de igual color y formato a la existente en baños y cocinas. Esta será colocada con mortero de pega tipo bekron y fragüe impermeable del color de los azulejos. Los azulejos serán presentados limpios y totalmente terminados. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario y del material del personal ubicados en las zonas próximas, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.17 Suministro e instalación de piedra pizarra.

Se consulta el suministro e instalación de pizarra de iguales características y formatos a las existentes el interior al edificio Consistorial. Esta será colocada con mortero de pega tipo bekron y fragüe del mismo color al existente. Las piedras serán presentadas limpias y totalmente rematadas. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.18 Suministro e instalación de mármol travertino.

Se consulta la instalación de suelos en mármol tipo travertino igual formato al actual, instalados con adhesivo Bekron AC o similar y fragüe Spectra lock Pro, Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.19 Suministro e instalación de guardapolvo de pizarra.

Se consulta el suministro e instalación de guardapolvo de piedra pizarra de las mismas características del suelo actual totalmente terminado y con el canto pulido, adherido con mortero de pega tipo bekron para piedra. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.20 Suministro e instalación de guardapolvo en travertino.

Se contempla la instalación de mármol travertino en fachada, formato idem actual incluyendo la preparación del soporte usando como aditivo Previo a su instalación, todos los muros deben ser impermeabilizados con Impermeabilizante cementicio biocomponente de Weber WEBER IMPERCEM PRO, similar o de mejor calidad, una vez aplicado se usará un promotor de adherencia, también de Weber WEBER 320 PIEDRAS o similar, para mejorar las condiciones de adherencia. Como pegamento del mármol se usará SUPER FLEX FACHADA BLANCO.

3.21 Suministro e instalación de mármol travertino de 1cm de espesor en fachadas.

Se consulta el suministro e instalación de guardapolvo de madera o mdf pintado o revestido con melamina de las mismas características del suelo actual flotante totalmente terminado y clavado y pegado sello adhesivo de silicona. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.22 Suministro e instalación de guardapolvo de madera.

Se consulta el suministro e instalación de cielos tipo americano de las mismas características a los actuales de 60x60. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO). (modelo referencial: CA-11 precio un: 1.400 pesos).

3.23 Suministro e instalación de cielos tipo americano.

Se consulta el suministro e instalación de perfilera estructura cielo americano de aluminio blanco, tanto perfiles de 60cm. como perfiles primarios, incluido en caso de necesitar refuerzo se colocarán tensores en eje xy. del perfil a la losa. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.24 Suministro e instalación de perfiles de soporte para cielos americanos.

Se consulta el suministro e instalación de cielos en planchas de vulcanita de 10mm. de espesor en zonas deterioradas, contando con la adaptación a las planchas existentes y a los perfiles de vulcometal. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.25 Suministro e instalación de cielos lisos de vulcanita de 10mm.

Se consulta la reposición de los registros deteriorados en baños y cocinas etc., estos serán de mdf. incluso la reposición de los remates laterales en mdf. estos se presentarán pintados y entregados totalmente terminados, contando con la adaptación a las planchas y perfiles de soporte de vulcometal existentes. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.26 Suministro e instalación de registros deteriorados en cielos de vulcanita.

Se consulta la instalación de lana de vidrio de 5cm. de espesor en las zonas donde se encuentre cielo tipo americano para aislar los cielos en el segundo piso. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.27 Suministro e instalación de lana mineral en cielos y tabiques.

Se consulta la instalación de vidrio laminado 3+3 con lámina de TVB. en todas las ventanas que presenten vidrios rotos. Se instalarán sobre las mismas ventanas y se presentarán totalmente instalados rematados en su perímetro con lamina plástica tipo pvc blanca del mismo tipo a las actuales, se incluirán trabajos de ajuste de las ventanas tanto en la tornillería de ajuste como en bisagras y manillas. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.28 Suministro e instalación de vidrio laminado 3+3.

Se consulta la instalación de cristales de 5mm. en tabiques, se presentarán totalmente instalados, se incluirán trabajos de ajuste de las ventanas tanto en la tornillería de ajuste como en bisagras. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

3.29 Suministro e instalación de cristales de 5mm. en tabiques.

Se consulta la reposición del film 3M en las ventanas y mamparas, incluyendo si fuera necesario el retirado del film existente deteriorado dejando el vidrio totalmente limpio antes de la instalación del nuevo film. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.30 Suministro e instalación de film empavonado en vidrios.

Se consulta el suministro y la instalación de film polarizado en las ventanas de fachada que se solicite, incluyendo el retirado de los films deteriorados donde fuera necesario, dejando el vidrio totalmente limpio para la instalación del nuevo film. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.31 Suministro e instalación de film polarizado en ventanas de fachada.

Se consulta la instalación de espejos de 3mm de espesor y con canto pulido en fabrica y perfil de aluminio en el perímetro, instalados con silicona de montaje. Totalmente instalado y rematado en su perímetro. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.32 Suministro e instalación de espejos.

Se consulta el suministro y la instalación de chapa eléctrica de metal, marca Poli modelo 3010 o similar, con pulsador. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.33 Cambio de cerradura eléctrica.

Se consulta el suministro y la instalación de retenedor electromagnético, modelo AL-280LED, marca bash o similar, se incluye instalación eléctrica, cableado y pulsador. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.34 Cerradura magnética (retenedor electromagnético).

Se consulta el suministro y la instalación de cerradura embutida igual o similar a las existentes. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.35 Cambio de chapa embutida.

Se consulta el suministro y la instalación de cerradura para sobreponer de acero, marca Poly o similar, modelo polieco1995. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.36 Cambio de chapa sobrepuesta.

Se consulta el suministro e instalación de teclado numérico con huella, para apertura de puerta con trabilla, similar al instalado en el departamento de finanzas.

3.37 Teclado numérico para apertura de puerta con huella.

Se consulta el suministro y la instalación de cerradura para muebles marca Odis o similar, con traba y llaves. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.38 Cerradura para muebles.

Se consulta el suministro y la instalación de brazo hidráulico y se requiere ajustar la velocidad. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.39 Previsión e instalación brazo hidráulico puertas.

Se consulta la reparación o regulación de las bisagras de puertas de aluminio, en caso de encontrarse muy deteriorada se debe suministrar bisagra. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.40 Reparación o regulación bisagras de puertas de aluminio batientes.

Se consulta la reparación o regulación de las bisagras de puertas de aluminio, en caso de encontrarse muy deteriorada se debe suministrar bisagra. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.41 Cambio de manilla o tirador aluminio.

Se consulta el suministro y la instalación de las manillas de puertas de aluminio, igual o similar a los existentes. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

3.42 Instalación de pestillo.

Se consulta el suministro y la instalación de pestillos de aluminio, igual o similar a los existentes. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

OBRAS DE EDIFICACIÓN Y TERMINACIONES EN EXTERIOR EDIFICIO.

4.1 Suministro e instalación en reposición de pastelones de hormigón 60x60cm.

Se consulta el suministro e instalación de pastelones de iguales características a los existentes en el exterior del edificio Consistorial. Esta será colocada con mortero especial para exterior y fragüe con mezcla cemento y arena. Los pastelones serán presentados limpios y totalmente rematados. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

4.2 Ejecución de veredas de hormigón de espesor 7cm.

Se consulta el suministro e instalación de veredas hasta 10cm con hormigón H25de fraguado rápido por medio manual o con hormigón de planta, las zonas serán preparadas llegando a una base adecuada y las veredas serán ejecutadas sobre base estabilizada de 10cm previa compactación.

4.3 Ejecución de veredas reforzadas de espesor 15cm con malla acma.

Se consulta el suministro e instalación de veredas hasta 15cm con hormigón H30 de fraguado rápido por medio manual o con hormigón de planta, reforzado con malla acma C92 15x15. Las veredas serán preparadas llegando a una base adecuada y las veredas serán ejecutadas sobre base estabilizada de 10cm previa compactación.

4.4 Suministro e instalación de piedra pizarra.

Se consulta el suministro e instalación de pizarra de iguales características y medidas a las existentes el exterior del edificio Consistorial. Esta será colocada con mortero de pega tipo bekron para piedras especial para exterior y fragüe con mezcla cemento y arena. Las piedras serán presentadas limpias y totalmente rematadas. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (formatos 60x10cm y 60x20cm.).

4.5 Suministro e instalación de adoquines de forma lineal.

Se consulta el suministro e instalación de adoquines de 10x20 iguales características y medidas a las existentes el exterior del edificio Consistorial. Esta será colocada con mortero de cemento para exterior y fragüe con mezcla cemento y arena. Las piedras serán presentadas limpias y totalmente rematadas. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

4.6 Suministro e instalación de adoquines por m2.

Se consulta el suministro e instalación de adoquines de 10x20 iguales características y medidas a las existentes el exterior del edificio Consistorial. Esta será colocada con mortero de cemento para exterior y fragüe con mezcla cemento y arena. Las piedras serán presentadas limpias y totalmente rematadas. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

4.7 Piso palmetas de caucho 50x50x2,5cm.

Se consulta el suministro e instalación de pisos de caucho de 50x50x2,5cm para instalar en el exterior de alta calidad colores negro, azul, gris, rojo o verde. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

4.8 Reparación de jardineras

Se consulta la reparación de las jardineras picadas o deterioradas que se presentan en general en la fachada del edificio Consistorial, los trabajos se realizarán incluyendo la protección del área de trabajo con todas las medidas de seguridad dejando los remates perfectamente limpios y perfilados, incluido moldajes y sellado de la línea de dilatación con Sikaflex para juntas de dilatación en fachadas. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

4.9 Provisión e instalación de estructura de cubierta en base a vulcometal.

Se consulta la provisión e instalación de estructura de cubierta de vulcometal conformadas por (costaneras, correas, limatón, cumbrera, aleros), la cubierta estará terminada con terciado estructural de 15mm, hidrófugo. Se incluye la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

4.10 Provisión e instalación de planchas de Zinc sobre OSB + fieltro en techos.

Se consulta la instalación de planchas de zinc 5V sobre OSB15mm + fieltro para evitar las lluvias, incluyendo limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

4.11 Provisión de canal de aguas lluvia galvanizada.

Se consulta la provisión de suministro e instalación de canal de aguas lluvia galvanizadas, incluyendo ganchos, bajadas y sellos y todo elemento necesario para su correcta instalación, incluyendo la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

4.12 Provisión e instalación de reja metálica para ventanas.

Se consulta la provisión e instalación de rejas metálicas conformados con ángulos 30x30mm, y perfiles horizontales 4x4 cada 1.00cm. Toda la estructura será pintada con dos manos de antióxido y dos manos de pintura esmalte gris de terminación, incluyendo limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

4.13 Provisión en instalación de rejas metálicas en cierres terreno.

Se consulta la provisión e instalación de rejas metálicas conformados con ángulos 30x30 mm y perfiles horizontales 4x4 cada 1.50cm y pilares 80x80mm cada dos metros, incluyendo excavaciones y cimientos de 40x40x50cm. Toda la estructura será pintada con dos manos de antióxido y dos manos de pintura esmalte gris de terminación, incluyendo limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

4.14 Se consulta el suministro e instalación de estructura metálicas.

Se consulta el suministro e instalación de todo tipo de estructuras metálicas de acero incluido mano de obra, soldadura y transporte, totalmente instalado.

4.15 Muro de ladrillo princesa.

Se consulta suministro e instalación de ladrillo tipo princesa, teniendo especial cuidado en el nivel del muro como en el correcto llenado de los espacios donde se ubicará la

enfierradura de refuerzo, considerar la colocación de escalerillas cada 3 hiladas. Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

4.16 Estucado de muros.

Se consulta suministro y colocación del estucado para albañilería, evitar fisuras debido a mala dosificación de los materiales. Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

4.17 Muro de bloques de cemento.

Se consulta la instalación de ladrillos tipo bloques de hormigón de 390x190x190 instalados en hiladas con enfierradura atándolos y sobre un sobre cemento tipo cadena.

4.18 Pandereta tipo bulldog de 2x2 con pilares de hormigón y cimientos.

Se consulta el suministro e instalación de panderetas tipo bulldog con planchas de 2000x500 con pilares hasta alcanzar los 2m. Con dos pilares de 2m y dos cimientos de 400x400x500 totalmente instalado incluida eliminación de exedentes.

4.19 Suministro e instalación de concertina sobre muros.

Se consulta la instalación de cierre de seguridad tipo concertina incluido todo material necesario para la correcta instalación

4.20 Instalación de base estabilizada y compactada.

Se consulta la Instalación de base estabilizada en capas de 10cm compactada con placa

4.21 Suministro e instalación de solera tipo A.

Se consulta el suministro e instalación de solera tipo A según indicaciones de normas del Serviu.

4.22 Suministro e instalación de solera tipo C.

Se consulta el suministro e instalación de solera tipo C según indicaciones de normas del Serviu.

4.23 Suministro e instalación de solerilla.

Se consulta la instalación de sellos mediante espuma de poliuretano.

4.24 Suministro e instalación de maicillo en capas de 5cm. y metro cuadrado.

Se consulta la instalación de maicillo de un espesor de 5cm instalado manualmente y compactado.

4.25 Suministro e instalación de persianas mecánicas.

Se consulta el suministro e instalación de persianas idem zona Juzgado motorizadas, incluido punto de electricidad y totalmente rematadas.

4.26 Suministro e instalación de ventanas de pvc.

Se consulta el suministro e instalación de ventanas tipo Shuko blancas con vidrios de 3mm termo panel. Totalmente instalado.

4.27 Suministro e instalación de puertas de pvc.

Se consulta el suministro e instalación de puertas tipo Shuko blancas con vidrio laminado de 6mm. Transparente, con medidas de 80cm x 2.10 de altura con travesaño central horizontal, manilla y chapa. Totalmente instalado reemplazando la puerta existente y retirándola según las indicaciones de la ITO.

4.28 Instalación de mortero expansivo como sello en exterior ventanas o grietas.

Se consulta el suministro y la instalación de sello con mortero expansivo tipo Sikalisto Repair Plus en el perímetro de las ventanas o grietas en la fachada. Se realizará la limpieza y eliminación de restos en las grietas, preparando El sello será parejo sin excesos.

4.29 Instalación de sello con silicona en ventanas.

Se consulta el suministro y la instalación de silicona blanca neutra en ventanas de pvc. Se deberá eliminar todo resto suelo y se limpiará con alcohol el perímetro de la ventana. El sello será parejo sin excesos.

4.30 Suministro e instalación de sello en ventanales.

Se consulta la instalación de sello expansiva tipo SIKA en el interior de las ventanas de PVC, mejorando así la hermeticidad. La instalación incluye material mano de obra y la terminación mediante la eliminación de los restos cortando con cúter.

4.31 Cierre perimetral tipo acmafor y pilar con brazos para instalar concertina.

Se consulta el suministro y la instalación de un cierre metálico tipo acmafor galvanizado incluidos pilares con brazo e instalación de concertina todo el largo, con refuerzo mediante soldadura de las rejas y un guardapolvo en hormigón como cierre inferior para evitar el robo de la malla.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS, ARTEFACTOS, CUBIERTAS Y OTROS.**5.1 Suministro e instalación de vanitorio.**

Se consulta la instalación de lavatorios modelo Cadiz bajo cubierta o similar para instalar bajo las cubiertas de cuarzo. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

5.2 Suministro e instalación de lavamanos con pedestal.

Se consulta la instalación de lavatorios modelo Andes de Fanaloza con pedestal o similar sustituyendo los que se encuentren deteriorados. Se entregarán totalmente instalados a la red de agua y desagües y el sellado del perímetro con silicona anti-hongo. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

5.3 Suministro e instalación de lavaplatos.

Se consulta el suministro e instalación de lavaplatos Teka modelo Top Línea 34.40 R15 o similar para instalar sobre vanitorios en Marmolina blanca. Se entregarán totalmente instalados a la red de agua y desagües y el sellado del perímetro con silicona anti-hongo. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

5.4 Suministro e instalación de WC.

Se consulta la instalación de wc. Modelo Segovia de Fanaloza, igual o superior, incluido el asiento, totalmente instalado a la red de agua y desagües, incluyendo la sujeción del tanque y el sellado con silicona anti-hongo en el suelo. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

5.5 Suministro e instalación de cubiertas de cuarzo.

Se consulta la instalación de cubiertas en marmolina blanca de 2 cm. de espesor con un frente de 12cm. para cubrir el espesor e actual de la cubierta de azulejos. Se rematará en el fondo un frente de 5cm. de altura. Se contemplarán las perforaciones y cortes para realizar la instalación de los vanitorios actuales en baños y kitchenett. La cubierta será instalada sobre una cama de sikaflex sobre los azulejos, sellando totalmente el perímetro con silicona blanca anti-hongo. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (los anchos varían de 50 a 60 cm) por lo que el proponente tendrá que mediar en su cálculo.

5.6 Suministro e instalación de grifería monomando en lavatorios.

Se consulta el suministro e instalación de griferías Monomando de Fas, modelo Florencia cromo similar o superior. Este será instalado usando las mismas tomas de agua. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

5.7 Suministro e instalación de grifería en Lavaplatos.

Se consulta el suministro e instalación de grifería tipo florencia de Fas similar o superior. Esta será instalada usando las mismas tomas de agua. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

5.8 Suministro e instalación de grifería con temporizador.

Se consulta el suministro e instalación de grifería Stretto llave temporizador Wol, cromadas similar o superior. Esta será instalada usando las mismas tomas de agua. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

5.9 Suministro e instalación de tapa para wc.

Se consulta el suministro e instalación de tapa para wc idem similar o superior a los actuales, totalmente instalado.

INSTALACIONES ESPECIALES DE ELECTRICIDAD.**6.1 Punto de electricidad, enchufes, interruptores y luces.**

Se consulta la instalación de puntos de enchufes, interruptores y luces. Se incluirán los trabajos de mano de obra, en caso de tener que cambiar algún mecanismo se presupuestará aparte. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.2 Punto de corrientes débiles

Se consulta la instalación de puntos de corrientes débiles incluido el mecanismo. Se incluirán los trabajos de mano de obra. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.3 Enchufes e interruptores.

Se consulta el suministro e instalación de las bases de enchufes e interruptores de la marca BTicino o Legrand, totalmente instalado. Se incluirán los trabajos de mano de obra, en caso de tener que cambiar algún mecanismo se presupuestará aparte. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.4 Canaleta tipo Legrand 150x50.

Se consulta el suministro e instalación de canaletas tipo Legrand de 150x50 con pared de división interior, incluidos todo tipo de elemento de acople (ángulos, tapas etc.) para los tramos a recorrer. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.5 Conduit de red eléctrica.

Se consulta el suministro e instalación de una línea eléctrica mediante pvc naranjas de 16 a 20 mm, para permitir el paso del cableado, incluidos todo tipo de codos, acoples y cajas embutidas. la instalación será considerada por metro lineal, totalmente instalados. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.6 Conduit de red de corrientes débiles.

Se consulta el suministro e instalación de una línea eléctrica mediante tubería EMT de 20mm, para permitir el paso del cableado, incluidos todo tipo de codos, acoples y cajas embutidas. la instalación será considerada por metro lineal, totalmente instalados. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.7 Curva Conduit de red eléctrica EMT 20mm.

Se consulta el suministro e instalación de codos tubería EMT de 20mm. para permitir el paso del cableado, incluidos todo tipo de codos, acoples y cajas embutidas. la instalación será considerada por metro lineal, totalmente instalados. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.8 Líneas red de corrientes débiles.

Se consulta el suministro e instalación del tendido de corrientes débiles cat.5 libre de halógenos por metro lineal, totalmente instalados incluido los conectores en las puntas. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.9 Plafones led de 30w.

Se consulta el suministro e instalación de plafones led de 30w blancos empotrados en cielos o superficiales, color luz intermedia, totalmente instalados. Se incluirán los trabajos de mano de obra. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.10 Plafones led de 36w Phillips.

Se consulta el suministro e instalación de plafones led de 36w blancos empotrados en cielos o superficiales, color luz intermedia, totalmente instalados. Se incluirán los trabajos de mano de obra. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.11 Plafones led cuadrados de 40w Phillips.

Se consulta el suministro e instalación de Panel Led 0,60 X 0,60 empotrados en cielos o superficiales, color luz intermedia, totalmente instalados. Se incluirán los trabajos de mano de obra. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.12 Instalación de enchufe doble sobrepuesto.

Se consulta el suministro e instalación de tomacorriente doble blanco, marca Bticino, incluido instalación y mecanismo. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.13 Instalación de enchufe triple sobrepuesto.

Se consulta el suministro e instalación de tomacorriente triple sobrepuesto. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.14 Instalación interruptor sobrepuesto.

Se consulta el suministro e instalación de interruptor simple sobrepuesto. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.15 Canalización moldura Legrand 40 x 16mm 2.1m.

Se consulta el suministro e instalación de moldura Legrand, de 40 mm de ancho y 16mm de alto, incluido elementos de acople (ángulos, tapas, etc.). Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.16 Cableado 3 colores 1,5 mm. Libre de halógenos.

Se consulta el suministro e instalación de cableado de cobre, de color blanco, rojo y verde de 1,5 mm. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.17 Cableado 3 colores 2,5 mm. Libre de halógenos.

Se consulta el suministro e instalación de cableado de cobre, de color blanco, rojo y verde de 2,5 mm. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.18 Cableado por colores 6mm libre de halógenos

Se consulta el suministro e instalación de cableado de cobre, de color blanco, rojo o verde de 6mm. Libre de halógenos. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.19 Cajas de registro.

Se consulta el suministro e instalación de caja de distribución, marca Bticino o Mec, o similar a las existentes. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.20 Cambio de tubo fluorescente y partidor.

Se consulta el suministro e instalación de balasto para encendido de tubos fluorescentes, de 54w. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.21 Cambio balasto para tubo fluorescente.

Se consulta el suministro e instalación de balasto para encendido de tubos fluorescentes, de 54w. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.22 Instalación foco exterior Led 10w.

Se consulta el suministro e instalación de foco Exterior Led 10W con sensor, tipo Halux, o similar a existente. Se contemplará la protección contra polvo, lluvia y alta temperatura, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.23 Instalación foco exterior Led 20w.

Se consulta el suministro e instalación de foco Exterior Led 20W con sensor, tipo Halux, o similar a existente. Se contemplará la protección contra polvo, lluvia y alta temperatura, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.24 Instalación diferencial o automático.

Se consulta el suministro e instalación de diferencial o automático 10A, 16A, 20A, 30A, monofásico o trifásico, o similar a existente. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.25 Instalación diferencial super inmunizado.

Se consulta el suministro e instalación de diferencial inmunizado tipo A 2P 25A 30MA, o similar a existente. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.26 Revisión sistema eléctrico por punto.

Se consulta revisión de las instalaciones eléctricas del edificio, con el objetivo de solucionar cualquier cableado en mal estado que puede ocasionar un corte circuito o falencias en la red eléctrica. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.27 Cambio equipo fluorescente alta eficiencia 2 tubos a equipo Led T8120cm.

Se consulta el suministro e instalación de equipo de Led T8 120 cm. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.28 Cambio equipo fluorescente alta eficiencia 2 tubos a equipo Led T8 60cm.

Se consulta el suministro e instalación de equipo de Led T8 60 cm. Se contemplará la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.29 Cambio de tubo Led T8 de 120cm.

Se consulta el suministro e instalación de tubo Led T8 120 cm. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.30 Cambio de tubo Led T8 de 60cm.

Se consulta el suministro e instalación de tubo Led T8 160 cm. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

6.31 Rk informática con patch panel

Se consulta el suministro e instalación de un RK6U-45 para el sistema de informática, se entregará totalmente instalado con un sistema de patch panel para 12 puertos.

INSTALACIONES ESPECIALES DE AGUA POTABLE.

7.0 Punto de agua sanitaria.

Se consulta la instalación puntos de agua caliente o fría, se incluirán los trabajos de mano de obra y material. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.1 Punto de red de alcantarillado para WC.

Se consulta enganche de WC en la instalación línea de agua de alcantarillado en WC., se incluirán los trabajos de mano de obra y material. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.2 Red de agua sanitaria con tubos PPR 25mm.

Se consulta el suministro e instalación de tubos tipo PPR de 25mm totalmente instalado.

7.3 Red de agua sanitaria con cañería de cobre ¾".

Se consulta el suministro e instalación de cañería cobre 3/4".

7.4 Red de agua sanitaria con cañería de cobre ½".

Se consulta el suministro e instalación de cañería cobre 1/2"

7.5 Punto llave de paso.

Se consulta la instalación de llaves de paso en baños y cocinas etc. Se incluyan los trabajos de mano de obra y el mecanismo. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.6 Limpieza de sifón.

Se consulta la limpieza del sifón ya sea del lavaplatos o lavamanos. Se incluirán los trabajos de mano de obra. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.7 Cambio de llave de paso.

Se consulta la instalación de llaves de paso tipo mariposa de bronce 1/2". Se incluirán los trabajos de mano de obra y el mecanismo. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.8 Cambio de flexible 30cm (estanque y lavaplatos).

Se consulta cambio de flexible metálicos de medida 1/2"x1/2" lavaplatos o 1/2" X 7/8" estanque de WC. Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.9 Cambio de llave angular WC.

Se consulta cambio de llave angular metálica 1/2". Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.10 Cambio de cadena y flapper WC.

Se consulta cambio de cadena más flapper WC. Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.11 Cambio de sifón lavaplatos.

Se consulta cambio de sifón 1 1/2"x1 1/4" ya sea salida recta o curva según el que se necesite cambiar. Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.12 Cambio de sifón lavamanos

Se consulta cambio de sifón 1 1/4" ya sea salida recta o curva. Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.13 Varillaje de alcantarillado x 10mts.

Se consulta la limpieza de alcantarillado a traves de varillaje x 10 mts. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la mano de obra, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.14 Cambio de sello WC.

Se consulta cambio de sello antifuga de cera, para evitar malos olores agregar silicona alrededor de la base del wc. Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.15 Cambio de goma u o´ring de llave.

Se consulta cambio de goma, zuela u O´ring de las llaves de lavamanos y lavaplatos. Se contemplará los trabajos de mano de obra, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.16 Canalización PVC 25mm x mt lineal.

Se consulta canalización de PVC 25mm x mts lineal con accesorios (codos, TEE, etc.). Se contemplará los trabajos de mano de obra, materiales, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.17 Canalización PVC 40mm x mt lineal.

Se consulta canalización de PVC 40mm x mts lineal con accesorios (codos, TEE, etc.). Se contemplará los trabajos de mano de obra, materiales, instalación adecuada, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.18 Punto red de desagües en lavaplatos etc.

Se consulta la instalación de red de desagüe en lavamanos, lavaplatos o urinarios, se incluirían los trabajos de mano de obra y material. Los trabajos los realizará un profesional cualificado. Se contemplará la protección, la limpieza durante y al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

7.19 Remarcador de agua potable.

Se consulta el suministro e instalación de medidor agua 3/4, totalmente instalado.

ELEMENTOS DECORATIVOS, PINTURAS Y TERMINACIONES.**8.1 Suministro e instalación de cortinas Roller.**

Se consulta el suministro e instalación de cortinas tipo Roller, blanco invierno tela tipo black out, o Sun Screen. Se tendrá especial cuidado en la manipulación para evitar el deterioro de las piezas laterales y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección y delimitación de las zonas de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

8.2 Pintura en barandillas.

En elementos metálicos se usará masilla poliéster (masilla mágica) tipo Merson para tapar perforaciones o imperfecciones. Se aplicará en los elementos metálicos en general, anticorrosivo tipo AS - 74 en un mínimo de 2 manos, de distinto color, en todas las caras de cada elemento. Finalmente se aplicará esmalte sintético con pistola, teniendo que cubrir perfectamente las zonas a pintar (Color metálico real 9001).

8.3 Pinturas en muros y cielos

Las pinturas serán esmalte al agua de primera calidad, dos o tres manos hasta conseguir una terminación óptima. Los productos para usar deberán llegar a la obra en sus envases originales, cerrados y sellados, los cuales se guardarán en bodega especial. La ITO organizará el control para que no puedan llegar a la obra envases usados o rellenos.

8.4 Pintura tipo hormigón.

Para realizar la pintura tipo hormigón las superficies se escobillarán con escobilla de acero, y se lavarán para sacar el polvo. Los resaltes y desaplomes de moldajes deberán pulirse y/o empastarse cuando presenten relieves u honduras superiores a 9mm. la terminación se realizará con Pasticem.

8.5 Pintura impermeabilizante.

Se consulta la utilización de pintura impermeabilizante marca LP Rubber A-205 para utilizar sobre techos, terrazas etc.

8.6 Limpieza de piedra pizarra.

Se contempla el lavado profundo de la piedra pizarra del interior del edificio Consistorial con solvente y eventualmente con hidro lavadora, la totalidad de las superficies existentes de este pavimento, con el fin de poder sacar las capas de cera que se le han colocado. Luego de dejar limpio los pavimentos existentes, se deberá cambiar todo lo que esté mal instalado, quebrado, soplado, manchado o deteriorado, con el mismo material de revestimiento existente.

8.7 Tratamiento de protección de pizarra con líquido barniz protector.

Se consulta el tratamiento con barniz protector para sellado de piedra pizarra incolora. Luego de dejar limpio los pavimentos existentes, se deberá cambiar todo lo que esté mal instalado, quebrado, soplado, manchado o deteriorado, con el mismo material de revestimiento existente.

8.8 Sellado con silicone o sikaflex, en baños, techos, etc.

Se consulta el sellado con silicona en baños y sikaflex techos y grietas, teniendo precaución de preparar las superficies dejándolas limpias sin residuos antes de aplicar. El sellado será parejo cubriendo todos los espacios.

8.9 Soporte de tv para pantallas de 50" doble brazo articulado.

Se consulta el suministro e instalación de soportes para TV de hasta 50", se incluye el soporte, la instalación de este y de la tv.

8.10 Soporte tv de techo para pantallas de 50".

Se consulta el suministro e instalación de soportes para TV de hasta 50" instalados desde el techo de hasta 50", se incluye el soporte, la instalación de este y de la tv.

8.11 Limpiapiés de pvc. de 13mm. negro tipo Nomad de alto tráfico.

Se consulta el suministro e instalación de limpiapiés de PVC de 13mm color negro medidas a definir de alto tráfico y resistente a los rayos V.

TRABAJOS DE REPARACIONES.

9.1 Reparación de ventanas.

Se consulta la reparación de las ventanas deterioradas, sustituyendo bisagras y manillas y cualquier pieza necesaria para corregir los defectos de uso, incluido sellado perimetral de los cristales y cualquier goma. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

9.2 Reparación de puertas de aluminio en mamparas.

Se consulta la reparación de las puertas de aluminio deterioradas, sustituyendo en caso necesario bisagras y manillas y cualquier pieza necesaria para corregir los defectos de uso, incluido sellado perimetral de los cristales y cualquier goma. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

9.3 Reparación de puertas PVC.

Se consulta la reparación de puertas de pvc con cambio de bisagras manillas con chapa y llave.

9.4 Reparación de puertas de cristal templado y quicio en hall central.

Se consulta la reparación de las puertas de cristal templado, reparando los quicios y nivelando las puertas. Se presupuestará en caso necesario el cambio de manillas por otras del mismo tipo, serán en acero dejándola totalmente reparada.

9.5 Reparación de puertas en baños.

Se consulta la reparación de las puertas de los baños, lijado de las superficies dejándolas limpias, lisas y listas para pintarlas posteriormente, incluyendo si fuera necesario el enmasillado de las mismas. Se presupuestará en caso necesario el cambio de manillas por otras del mismo tipo, serán en acero y sustitución de las bisagras dejándola totalmente terminada. Se contemplará la protección del mobiliario, del material del personal ubicados en los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos.

9.6 Cambio de manillas, bisagras y cerraduras.

Se consulta el cambio de bisagras, manillas y cerraduras del mismo tipo que el existente, se entregará totalmente instaladas y las puertas niveladas, se realizará limpieza al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

9.7 Cambio de tirador de acero para puertas vidrio en hall ppal.

Se consulta el suministro e instalación de tiradores de acero inox de 60cm. de largo tipo Tirador de acero 304 por ambos lados del mismo tipo que el existente, se entregará totalmente instaladas y las puertas niveladas, se realizará limpieza al concluir los trabajos, eliminando todo resto del material sobrante.

9.8 Mantención de persianas motorizadas.

Se consulta la mantención de cortinas motorizadas, incluidas todo tipo de elementos necesarios para el correcto funcionamiento de estas, limpieza de mecanismos y engrasado de la zona motorizadas.

9.9 Cambio de motor en cortinas motorizadas.

Se consulta el cambio de motor de persianas motorizadas

9.10 Mantención de equipos bombas.

Se consulta la mantención de bombas incluida cambio de piezas y acoples

9.11 Nivelación de cielos tipo americano de 60x60.

Se consulta la nivelación de los cielos tipo americanos por medios manuales, incluyendo la manipulación para evitar el deterioro de los perfiles de aluminio y de las instalaciones en general. Se contemplará la protección del mobiliario y de en especial de los puestos de trabajo, la limpieza durante y al concluir los trabajos. (dejando todo ubicado según las indicaciones de la ITO).

9.12 Suministro en instalación de motor para puerta estacionamiento hasta 800kg.
Operador corredizo para puertas hasta 1000kg. Operadores de portones corredizos para uso residencial que permite automatizar puertas corredizas de hasta 1000kg y 11 mts de largo. Con la tecnología Security de alta velocidad y de alto tráfico, incluyendo dos mandos.

11.0 Mantenciones anuales

Se realizará anualmente:

Limpieza total de los techos, cornisas, canaletas y bajadas aguas lluvia mediante hidro lavadora con la eliminación de nidos y fecas de palomas.

Todos será realizados de forma manual e incluirá el retiro de los escombros.

12.0 Tiempo de respuesta requerida según los siguientes términos

Tiempo de respuesta en caso de “*emergencias*”: **45min.**

Tiempo de respuesta en “*trabajos generales de mantención*”: **24horas**

Tiempo de respuesta en “*obras de reparaciones mayores*”: **48horas**

13.0 Entrega de terreno

Se realizará la entrega de terreno al inicio del contrato quedando reflejado en el acta y en el libro de obra. Se reflejará en esta, el nombre del proyecto el contratista y el plazo del contrato.

14.0 Recepción de las obras

Una vez que las obras se encuentren terminadas se procederá a levantar un listado de observaciones. Una vez subsanadas se podrá proceder con la recepción de los trabajos ejecutados durante todo el proceso contractual.

De acuerdo con las Bases Administrativas, se deberá esperar el tiempo definido en éstas para efectuar la Recepción Definitiva de las Obras.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA